

Ayuntamiento de Salvaleón (Badajoz).

Mimutario-borrador para las SESIONES

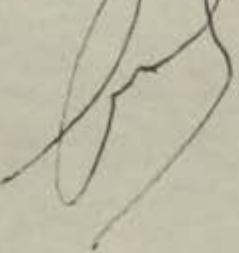
del

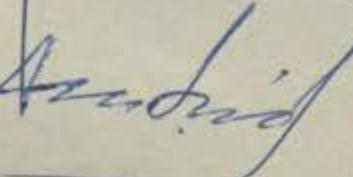
Ayuntamiento pleno

~~11~~  
Comienza el 24/sep/1967  
Termina el 28 de febrero / 1969.

Diligencia.- Ruego traeer edictos que los presentes -  
pliegos, en número de treinta (30) folios, to-  
dos ellos sellados y rubricados por el señor Pre-  
sidente, quedan habilitados para redactar en  
ellos los miembros concejales de las actas corres-  
pondientes a las sesiones que celebre el Pleno  
de este Ayuntamiento.

Salvalejo, 23 de Septiembre de 1967.

Vº J. B.  
el Presidente,  


El Secretario,  




1

Sesión extraordinaria de 23 de septiembre de 1967. Com.  
promisario para la elección de Procuradores en Cortes representantes de los municipios de esta provincia).

Ires asistentes:

- Presidente,  
D Genaro Serrano León  
Ovejales,  
D. Pedro Vázquez Suárez  
Eugenio Manuel Ledo  
Aquilino Basavilbona  
Hues Suárez Vázquez  
José Socio de Dca.  
Tercero D. Genaro Serrano León  
Bentito Domínguez García  
Fulgencia Jiménez Corral

Secretario,

- D Francisco Valencia Ladilla

En la villa de Salvaleón, a las diez horas del día veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen en su sede corporativa en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Genaro Serrano León, y asistidos de mí el Secretario de la Corporación. Toda la reunión tiene, sin embargo de lo mismo que al no ser que dan relaciones, con la misma finalidad de celebrar la sesión extraordinaria señalada para este día, para la que han sido puesta y solemnemente conv.

Además, según previene el artículo 193 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 274 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia. - Convocan a la presente todos los señores que componen este Ayuntamiento pleno, excepto la sede del concejal D. Pedro Vázquez, que se encuentra ausente de la localidad.

Apertura y aprobación anterior. - Declinada abierta por la Secretaría y de su orden, por mí, el Secretario, se procede en primer término a la lectura integral del acta correspondiente a la sesión anterior que es aprobado por la reunión total de los señores asistentes a la misma, quedando advertido respecto de la obligación que les señala el artículo 24º del presente Reglamento.

Designación de compromisarios electores de Procuradores en Cortes representantes de la Administración Local. - Se manifiesta acto seguido por el señor Presidente, que esta sesión extraordinaria es convocada con otra finalidad que la de proceder a la designación de los compromisarios electores de Procuradores que deben representar a la Administración Local en la elección ordinaria de un Comisionado que debe repre-

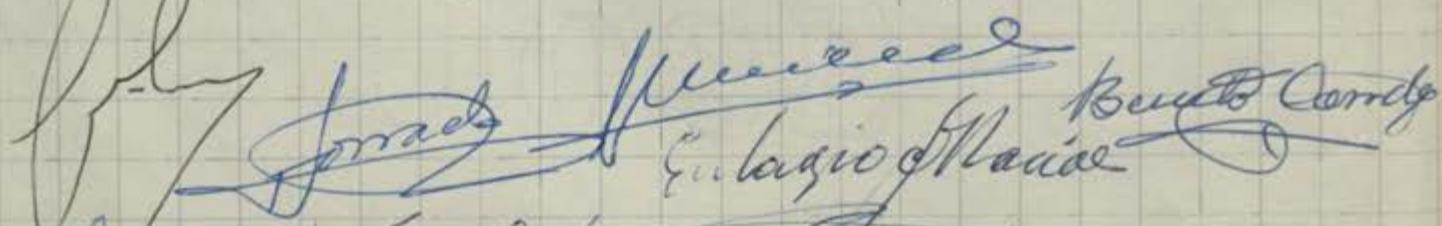
representar a esta Corporación en la elección de su delegado en la Corte, en representación de los Municipios de esta provincia, que tendrá lugar en la capital y ante la Fuerza Armada del Censo Electoral constituida en sucesos electorales, el ~~domingo~~ de cada de octubre próximos y en el local que oportunamente se señale (el efecto); a cuyo efecto por mí, el Secretario, se dicta la detallada de las disposiciones relativas a la representación de la Administración Local en las Cortes españolas, especialmente de la Decretaria del Ministerio de la Gobernación 1885/1967, de 15 de febrero sobre elección y renovación de Delegados en Cortes por dicha representación, y 2107/1967, de 17 de agosto, por la que se enmenda el decreto anterior.

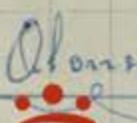
Elección del Comisionado. - Se pasa inmediatamente a repartir la correspondiente papeletas entre los señores, reunidos, y después de depositarlas por cada uno de los presentes ante la presidencia en rigor, por la Presidencia se procede a verificar el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

- a). Número de votantes, veinte (20).
- b). Número de votos válidos, veinte (20).
- c). Número de votos obtenido: Se don Fermín Ricardo León, de calle Presidente del Pueblo Llanito, veinte (20).
- d). Número de votos en blancos, uno (1).

Proclamación del Comisionado. - Dadas conocencias de autorizado escrutinio, se proclama Edupromovido de esta Asamblea para representar al mencionado en la elección de Delegado en Cortes, por los Municipios de este territorio, a don Fermín Ricardo León, que ocupa el cargo de Redillo Presidente, quien correspondrá ostentar el mencionado cargo.

Cierre: - Y en siendo ésto el objeto de la presente sesión, se da fin de la misma Presidente se levanta la misma, a las diez horas y treinta y cinco minutos del mencionado día; firmando todos los señores asistentes edificios, el secretario, de lo que certifico.

  
Benito Domínguez  
Eduardo Maestre



# Sesión Ordinaria de 23 de septiembre de 1967.



## Ses. asistentes:

Presidente,  
D. Gerardo Llano Lledó  
Concejales,  
D. Arturo Tomás Gómez  
Eulogio Merino Lledó  
Guillermo Martín Navarrete  
Florín Gómez Yáñez  
José Sánchez de Vera  
Tercero de Consuls Vázquez  
Benito González Soria  
Eulogio Jiménez González

Secretario,  
D. Manuel Valenciano Rodilla

En la villa de Salvaleón, a la  
deos horas y treinta y cinco minutos del  
día veintitrés de Septiembre de mil no  
cincuenta y seis, reúna ses. pliega  
la reunión extraordinaria especialmente  
convocada para este mismo fecha, que  
anteriormente se ha convocado en  
esta primera convocatoria ordinaria, la  
que es la primera del nuevo pleno, don  
Gerardo Llano Lledó, y asistió a mi  
el informante Secretario, al objeto de cele-  
brar la sesión ordinaria correspondiente  
al día de la fecha, para lo que se han  
relacionado el mapa que se ha  
y seguidamente convocado. Segun  
previo al artículo 771 del Reglamento de Organización, Funcionamiento  
y relaciones familiares de las Corporaciones Locales en relación  
con el 292 de los supuestos de la Ley de Reorganización Local.

Asistencia: - Asistieron a la presente ses. los que legalmente com-  
ponen este Ayuntamiento pleno, excepto el Señor Navarrete.

Apertura y aprob. acta anterior: - Declarada abierta por la Secretaría y de  
se ordena, por mí, el Secretario, se procede con mayor rigor a la inte-  
gra lectura del informe del año correspondiente a la sesión anterior,  
que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes a la  
sesión; quedando advertido respecto de la obligación que se señala  
el artículo 266 del mencionado Reglamento.

Apob. padrón contribucional especial del obispado de Trujillo: - Acto segundo  
es presentado a la consideración de los señores reunidos, el padrón  
especializado para la ejecución de contribuciones especiales impues-  
tas a las personas beneficiarias de las exenciones de las obras de urbaniza-  
ción de la localidad importante la cantidad de  
cincuenta y cinco mil seiscientas sesenta y cinco pes-  
etas (451.765-), el que habiendo sido expuesto al público por  
mí y en forma voluntaria, no ha sido objeto de reclama-  
ción, acordándose, después de bien deliberación, aprobarlo, así como  
que se procede a su cobro en el periodo voluntario, en los siguientes plazos.

por uno, durante el cuarto trámite del actual ejercicio enero-mayo, y segundo, durante el primer semestre del año de cumplimiento siguiente y otro, respectivamente y pro rata de la cuota.

Aprob. contrato ejecución obras urbanización: Se da lectura seguidamente del contrato para la ejecución de las obras de urbanización de varias vías de esta localidad por concurso directo que se suscribe entre este Ayuntamiento y el contratista de obra pública, Don Francisco Cáceres Pérez, según la autorización concedida por este Pleno en sesión de treinta de junio próximo pasado, en la que se aprobó en carácter definitivo el oportunuo expediente de declaración de urgencia; acordándose, previa deliberación, aprobarlo en los propios términos en que se encuentra redactado, así como la inmediata ejecución de las exposadas obras de urbanización.

Aprob. contrato suministro de suministro de agua: Generalmente ya tiene a la autorizada concedida por este Corporación, en sesión plenaria celebrada por la misma el día veinte de agosto último, se da lectura del contrato relativo al suministro de agua formalizado entre este Ayuntamiento y el industrial de Badajoz, Don Cecilio Gómez Flores, acordándose, después de deliberar, prestarle una nueva aprobación en sus propios términos.

Aprob. por superioridad expk. 2/67 de modificaciones de crédito - Acto continuo  
se da lectura de escrito recibido del señor Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Supervisión de la Corporación local, de fecha 17 de los corrientes, por el que se informa de la admisión del expediente número 2/67 de modificaciones de crédito en el presupuesto en vigor.

Escrito G. Civil 3/ nombramiento P.E. Jefe Estado Alcalde Honario de ésta.  
En relación con el nombramiento a la excelencia el Jefe del Estado de Alcalde Honario de este villa, se da cuenta de escrito de un señor Gobernador Civil de la provincia, de fecha 21 de agosto pasado, por el que se pide se remita a la Dirección General de Hacienda, el para su tramitación procedente.

Escrito de la Alcaldía de Alcántara: Dado cuenta de escrito que recibe del señor Alcalde de Alcántara (Cáceres), en relación con la presentada ejecución de un monumento conmemorativo a San Pedro en Alcántara, se acuerda, por unanimidad de los señores sobre lo que pendiente de estudio y resolución.

Nuevos y presentes - Recibidos por la Secretaría por parte de la <sup>3</sup> sección decana se declara el establecimiento de este espacio, en acuerdo a las del anterior.

Cierre - I los hechos díos los asuntos de que tratar, se ordena al señor Alcalde-Presidente se levante la sección, a las once y 45. hora del viernes diez de noviembre todo lo demás asunto corrijo, el Secretario de lo que esté.

José J. Gómez Presidente  
Fernando González Secretario  
Bentito Garralda Eugenio Gallardo Alonso Guirado  
José García Higinio Ollán  
Antonio Fernández Francisco Pérez Sección

### Sesión de 31 de octubre de 1967. Ordinaria

Iros asistentes:

Presidente,  
D. Eugenio Girón Pérez  
Decanado,  
D. Antonio Fernández Guisado  
- Eulogio María Lledo  
- Victor Navarrete Navarrete  
- Agustín María Navarrete  
- Blanca Fernández Yáñez  
- José García de la Rosa  
- Fernando González Díazquea  
- Benito Corral García  
- Eulogio J. Macías Morat  
Secretario,  
D. Manuel Valencia Padilla

En la villa de Plasencia, a la veintiuna hora, del día treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Conciliar, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Eugenio Girón Pérez, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la sección que al cesar su función quedan designados, al nuevo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al año de la fecha, para la que han sido previa y solemnemente convocados, conforme pre viene al artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen judicial de las Corporaciones locales, en relación con el 272 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia: Educarme a la presente todo lo señores que legalmente corresponda y presentarlos plena.

Apertura y aprob. acta anterior. - Declarada abierta por la presidenta y de su orden, por cui, el Secretario, se procede en primer término a la integral lectura del bozal del acta correspondiente a la reunión anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma; fundando asimismo respecto de la obligación que le señala el artículo 24º del precedido reglamento.

Correspondencia recibida. - Seguidamente se da cuenta a los señores de la correspondencia oficial y oficial recibida que a continuación se detalla:

Carta circular del Procurador Sr. Robina. - En ella hace determinadas consideraciones respecto del resultado de la elección de procurador en favor del representante de los Municipios de esta provincia, celebrada el pasado día 13 del actual, poniéndose a disposición de todos los ayuntamientos que dentro de su mandato.

Carta circular del Procurador P. García Martínez. - Se pone inmediatamente a disposición de la Corporación para cuanto redunde en beneficio de la administración local de la provincia y resuelve los problemas que actualmente están planteados, rogando la devolución de sus cuestiones debidamente cumplimentadas.

Carta circular de Información y Trámite. - Solicitud del Delegado Provincial de establecer fotografías de lugares de interés de esta localidad.

Solicitudes de ayuda económica. - La envían los señores Presidente del Instituto del Instituto de Estudios de Ecuador (ISEDE), el Delegado Provincial de Justicia y el Director de los Cuerpos Oficiales "Virgen de Guadalupe", asciéndose que han pendiente de resolución hasta tanto no existan posibilidades económicas en vista a la formación del próximo presupuesto.

Opprob. certificaciones de obras por acometida, aguas y saneamiento. - Se presenta a la consideración de los señores autoridades, de otra ejecutada por la administración de agua y alcantarillado de la provincia para la urbanización de la travesía de este localidad, expedida por el señor Ingeniero-Director de dichas obras a favor del contratista don Enrique Labrador Gil por un importe total de ciento siete mil novecientos setenta pesos y 40 céts. (107.760'40); ascendiendo, después de la revisión y según lo que adoptado por este Ayuntamiento en sesión de 21 de octubre de 1966, 7/13 de la anterior, se le practique liquidación definitiva, brindandole ejecutar la cantidad que se adeude en cargo al ejecute especial de la Caja de Pensiones y Monte de Piedad, oficina de este.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
Solicitud de ejecución tributaria de la dehesa comun "Monte Portillo". - A propuesta de la concejada se le remite y visto informe de la Secretaría municipal se

escuela por sucesividad asentarse al señor Alcalde-Presidente, Dr. Gen<sup>4</sup>  
nos Grandes-Medina, para que en su nombre y legal representación de este  
Ayuntamiento, dirija las instancias documentadas al citado señor Alcalde-  
Presidente a Presidente de este provincie, solicitando la total ejecución total  
de lo delibere conmem "Modelo Tres", conforme a los preceptos legales  
de pertinente ejecución.

Si) reparaciones y otras atenciones de grupos escolares. - Conocen lo sucedido  
de una nota de lo suyo director de la Compañía Escuelas-Victor Hugo  
Sala, de este localidad, relative a determinadas reparaciones y otras aten-  
ciones de los grupos escolares que le interesan; recordándose, después de bre-  
ve discusión, efectuar las correspondientes reparaciones y acondicionamiento despachos de la  
Dirección, así como seguir a lo suyo cargo de lo que pese al correcto cumplimiento de su  
servicio, y en caso contrario, se dirá de lo que se ha de hacer a su favor.

SI. Almudín Monte Lomíos - Breve declaración suya en que, lo sucede lo probado en  
la persecución de odio de lo que se publicó del M. Lomíos, y autorizar al Alcal-  
de para que se celebre fecha de respuesta y comparecer a testigos, que se ampare profundamente.

Just. de D. Francisco Nogales Domínguez - Vista la instancia que suscribe el vo-  
cero de este Dr. Francisco Nogales Domínguez, con documentación en calidad de  
vicio Cortés, vicio 5º, por la que solicita se resuelva lo pendiente en orden a  
la redacción de baje roto en la confluencia de la calle Matriz de Espi-  
cie-Vicente Soto y Vicente Cortés, por causas que debidamente alega de  
reproducción de vehículos de cerca producen considerable daño en su actividad  
vinculada; este Ayuntamiento, después de ponderado libremente, considera pro-  
cedimientos sutiles a la Alcaldía para la ejecución de las obras de cavar y  
acondicionamiento necesario, así como la de reparación de daños que se hubieren  
causado en el cumplir el servicio.

Preguntas y Preguntas - Guartado por lo acostumbrado, por parte de lo suyo mencionado,  
se libra el documento de este espacio, en la dirección que dice de  
señor:

Cierre - Y no siendo otra la asunto de que trate, de orden del señor Presidente rela-  
ciente la sesión, a las veintidós y 45 horas, del citado día; firmando todos  
los señores diputados conmem el letrero, de lo que sigue:

José Torrado Alarcón

José Gaspar Bullo Corral El Lagio de Alarcón

Ramón Navarrete Fernando Corral

Alonso Gutiérrez

# Sesión ordinaria de 24 de noviembre de 1967.

Sres. asistentes:

D. Presidente,  
D. Genaro Sánchez Lledó  
Concejales:  
D. Arturo Torado Gutiérrez  
Eulogio Muñoz Ledo  
D. Vicente Navarro Navarro  
D. Aquilino Muñoz Navarro  
Florín Torrado Yáñez  
José García de Oca  
Fernando Conchel Vázquez  
Bentito Conchel García  
Eulogio Muñoz Navarro  
Secretario:  
D. Juan Valencia Badillo

En la villa de Salvaleón, a las horas del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron en primera convocatoria en esta Casa - Presidencial, bajo la presidencia del Señor Alcalde, don Genaro Sánchez Lledó, y asistido de mí, el Secretario de la Corporación, los doce señores miembros de la misma que al unísono quedan relacionados, con la única finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a la presente semana (desde el día de la fecha, para lo qual han sido provisoriamente convocados, conforme precepto el artículo 171 del Reglamento de Organización, funcionamiento y regímenes financieros de la Corporación, local, en el apartado 2º del artículo 272 del texto refundido de la Ley de Hacienda Local).

Asistencia - Concurrieron a la presente los señores que forman parte de este Ayuntamiento.

Apertura y aprobación acta anterior - Declarada abierta por la Presidenta y su orden, por mí, el Secretario, se procedió en punto lógico a dirigir la lectura del boleto del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado por los miembros de los Señores asistentes a la misma, quedando advertido respecto de la obligación que se señala en el artículo 266 del pre citado Reglamento.

Informes y asuntos de interés municipal - Seguidamente, por la Presidenta y la secretaria municipales se informó cumplidamente a los señores reunidos sobre determinado asunto de interés para la Corporación, cuál es los siguientes:

Expte. 51. ejecución tributaria M. Porrero - Referido expediente fue tramitado y si se lo acordó por el Pleno en sesión celebrada el día 31 de octubre año 1967, y presentado en la Delegación de Hacienda de este Ayuntamiento por el Representante-apoderado en Madrid señor Yagüello, en fecha 16 del mes en curso.

5. Fondo presupuestario ordinario para 1968 - Se informó a continuación de que de acuerdo a lo establecido en la ley no habían sido publicadas las normas relativas a la formación del presupuesto ordinario para el próximo ejercicio económico.



o, aunque se salte de una resolución oficial que lo mismo habla  
sido redactada por el Servicio Nacional de Inspección y Preservación  
en el año de agosto último, y seguramente se tiene entendido en espera de que  
se resuelva por el Ministerio de Hacienda el problema relativo a la no  
bucanaria del personal de las Corporaciones Locales, y es por ello que el res-  
pectivo documento responde sobre la conciencia de deudas pendientes algún  
tiempo la formulación del citado documento; acordándose de que la  
de Redacción, acepta dicha figura y queda pendiente su formación,  
redacción ordenanza fiscal servicio domiciliario de agua. - En relación con el  
acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión de 7 de agosto último  
sobre establecimiento de una ordenanza reguladora del servicio domesti-  
co de agua potable, se responde por Secretaría que con motivo de la  
recibida información técnica sobre la aplicación de la tasa, que necesaria  
necesite realizarse de ajustarse a la Orden de la Secretaría del Gobierno de 25  
de febrero último, con relación con el artículo 78 de la Ley 18/1966, de 23 de  
febrero, hecho por el cual se ha sido posible presentar a la consideración  
este Acuerdo.

Aprob. de gastos imprevistos presupuesto extraordinario. - Dicho la propuesta de  
gastos que formula el Secretario, de conformidad con el informe de la  
Secretaría Técnica, y una vez comprobada en el documento que  
la justifica, este Ayuntamiento haciendo uso de la facultad prevista en  
el artículo 7º del texto refundido de la Ley de Hacienda Local y Glosa  
de ejecución de los respectivos presupuestos extraordinarios número 1 y 2,  
acuerda por unanimidad aprobarlo en sus proporciones y con una  
tasa total de mil cincuenta pesos (1.500-).

Transferencia de fondo al presupuesto extraordinario. - La propuesta vea-  
da de la Secretaría y visto informe de la Secretaría Técnica, se acuer-  
da que se transfera los fondos acordados en el expediente de modificación de  
crédito número 3/67 del presupuesto ordinario en vigor al presupuesto  
extraordinario de elaboración número 1, por aquella cantidad que re-  
sulte prestable y permita la disponibilidad de fondos adicionales y hasta  
el total acordado por la Dársena de reparto presupuesto extraordinario, la  
intendente en este sentido a la Alcaldía-Directación de Fondo, que atienda  
debidamente este expediente del Secretario Técnico.

Aprob. este número 3/67 de modificaciones de crédito. - Es presentado seguimien-  
to expediente número 3/67 de modificación de crédito en el que  
se modifica el actual ejercicio económico, por importe de treinta  
mil setecientos pesos (35.700-), y visto informe favorables a la Comis-  
sion de Hacienda y Secretaría municipal, se acuerda por unanimi-

unidad aprueba lo en sus propios términos, acuerdo que se convierte en  
una resolución trascendental.

Fijación de gastos e ingresos del Montobonito para 1968.- Acto continuo que se celebra  
sobre la propuesta sobre fijación de gastos e ingresos de la dicha comarca (Montobonito), para el próximo ejercicio económico de 1968, en virtud a lo que  
se establece en el presupuesto ordinario de dicho año; quedándose la  
pues de deliberar, aprobar conforme dice la propuesta, mediante  
los gastos e ingresos de la finca para el ejercicio año de 1968, en la cantidad  
de cuatrocientos mil pesos (4.000.-).

Distribución del crédito que ha de destinarse a subvenciones.- A propuesta recordada  
de la Presidencia y sede de la Secretaría. Intervención municipal, acuerdo  
sobre el presupuesto ordinario del próximo ejercicio por importe de seiscientos  
quintos pesos, destinado a Subvenciones y encuadrado en el capítulo  
5º, artículo 5, apartado 51, parágrafo 5, 5101, que se distribuirá en la siguiente fa-  
ma: Campaña, Variedad 2.500 pts; Dels. Provincial de Jerezada, 1000.; Dels.  
Educación a los yates, Centro Lanchas 1500., y Centro Docente, 1500.

Contratación de servicios concertados.- Acuerdo sobre la propuesta de la Presidencia  
y sede de la Secretaría municipal. Se acuerda en relación con lo establecido en  
el contrato de servicios lo siguiente:

- 1. Pagar el stipendio por el servicio de limpia en edificios, 1968.
- 2. El correspondiente a los servicios del Conventuario, se acepta para 1968, a  
toda la serie de establecimientos de agua, negro y limpia casa, fijándose  
la jornada laboral a ocho horas diarias.

S. primera contrata de concierto juzgada, 1968.- Siguiendo la lectura de  
la instación suscrita por el actual concierto del juzgado de lo penal  
de Cáceres, don Diego Saúlpius Guerra, por la que solicita ponga  
del contrato para el próximo ejercicio de 1968; quedándose pre-  
viamente acordado lo solicitado en idénticas condiciones y precio para el pró-  
ximo año de 1968.

Muebles y brenzas.- Intervención por la Secretaría, propone y acuerdo sobre  
el diseño y ejecución de este espaldar, en la medida que se indica.

Pierre. - Sin siendo otros los asuntos de que tratar, de modo del todo bri-  
llante se levanta la sesión, a las diecisiete y 15 horas del miércoles de;  
proximidad, tras la breve asistencia conjunta, el Secretario de la junta ex-  
titular.

Hijo de...  
Alonso Jiménez

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Alonso Jiménez

José María  
Santiago Martínez

Busto Carrasco

Fernando González  
Pinto Díaz-García Arribalzaga

# Sesión ordinaria del día 30 de diciembre de 1967.

6

## Ses. asistentes:

Presidente,  
D. Genaro Gómez Reinoso  
Concejales,  
D. Antonio Torrado Guizado  
D. Fulgencio Muñoz Ledo  
D. Victor Navarro Navarrete  
D. Agustín María Navarrete  
D. Horacio Serradell Varela  
José García de la Torre  
Fernando Conde Díazque  
D. Fulgencio Muñoz Ledo

Secretario,  
D. Juan José Salencia Padilla

En la villa de Salvaleón, a las veinte horas del día treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Dn. Genaro Gómez Reinoso, y asistido de mí, el Secretario de la Corporación, todo lo demás, otros miembros de la misma que al margen queden relacionados, con la única finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al presente año, para la ejecución de la vía y su desarrollo en su alcance correspondiente en el precepto en el artículo 171 del Reglamento de Organización, funcionamiento y relaciones jurídicas de las Corporaciones Locales.

En relación con el 272 del texto refundido de la Ley de Bases del Reglamento.

Asistencia: - Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman este Ayuntamiento, excepto el Señor Concejal Zarie.

Asistencia y aprob. acta anterior: - Aclarada abierta por la Presidenta y su orden, por mí, el Secretario, se procede en primer término a la lectura del informe del Comisario del acto correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la reunión, quedando advertido respecto de la obligación que los señala el artículo 24. del preceptivo Reglamento.

Gestiones en Badajoz y acuerdos de intención: - Dada la ocurrencia de la Presidenta, por el informe del Secretario se da cuenta detallada acerca de las gestiones llevadas a cabo en la capital de la provincia sobre determinado asunto de carácter interno para el municipio. En relación con el expediente de exención tributaria de la finca conocida "Monte Morino", que fue presentado en la Delegación de Hacienda, se informa en el sentido de que seguramente sea resuelto dentro de este año por la Delegada de Hacienda, y que estos trámites probablemente serán llevados a cabo dentro del próximo ejercicio, según se desprende de la información recogida de la funcionaria que interviene en el mismo.



uiente por el Estado, que sigue la data obrante en la Secretaría Técnica, supone la cantidad total de más de 250.000 pesetas.

En la Diputación Provincial se recogió igualmente informe sobre el estado en que se encuentra la gestión de este Ayuntamiento respecto a los complementarios de reparación de varios colectivos ferroviarios que resultan indispensables para la urbanización que actualmente se viene realizando, que resultó suficiente para los que se están retomando los proyectos técnicos, y posteriormente se incluirán en el próximo Plan provincial de Obra y Servicio.

Disposiciones oficiales y correspondencia de interés. Siguiendo indicaciones de la Secretaría, por cui se Secretario, se le cuenta y lectura de lo siguiente:

Instrucciones para la formación del presupuesto ordinario 1968. - Se dictó lectura interina de la D.O.C.E. del Secretario de la Gobernación de 11 de diciembre actual e instrucciones complementarias para la formación de los presupuestos de la Corporación Local del ejercicio de 1968, así como explicaciones respecto al alcance y cumplimiento de los mismos, según se despeude en dicho texto legal y de la condición dada personalmente por la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Telecomunicación.

Colectivos. - Generalmente se lee un atento telegrama postal del inspector superior de la Diputación Provincial, por el que se traslada otro dirigido por dicho autoridad en fecha 27 de noviembre anterior al señor Subsecretario Director de Obras y Servicios, poniéndole en conocimiento la redacción del proyecto de 119 viviendas de colectivo al servicio de este Colectivo, por importe de 375.000 pesetas.

trib. E.T.A. Una resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Badajoz, por la que se da noticia relativa en la liquidación del impuesto y rendimiento del trabajo personal de los funcionarios de esta Corporación, basada fundamentalmente en el acuerdo presentado en la autorizada por Letrado.

Forma del presupuesto ordinario del ejercicio de 1967 para el de 1968. - El propuesto de la Secretaría, con arreglo a la legislación complementaria para la formación de presupuesto anteriormente citada; visto el principio establecido de Ley de Ejercicio Local y Administrativa Hacienda Local, y leida asimismo la Secretaría, Directiva a la Cuerpo Ejecutivo y el informe de la Secretaría Técnica, se acuerda por unanimidad:

- 1º. Se aprueba el presupuesto del ejercicio ejercicio 1967 para el de 1968, por importe de 1.352.500 ptas.
  - 2º. Quedará excluido el crédito de fianza y fianzas que han finalizado en este ejercicio.
  - 3º. Quedarán pendientes sin efecto para 1968, los ejercicios anteriores, a saber: rendimientos para 1967.
  - 4º. Se procurará en cuantos restringir en lo posible, y en tal medida mantenerlos sin efecto.
  - 5º. En el estado en que se hace figura un crédito con la ejecución militar. Para efectos legales, quedará en la cifra que resulte del cumplimiento estricto de la ejecución militar obligatoria, bajo la Diputación, para lo que la legislación Local y régimen legal de garantizan y los establecen, así como procedimientos de la Dirección General de Administración Local.
- Le establecerán cuantos gastos cuenta en el Estado de ingresos, por cargo que sean exceptos:
- 6º. Se prohíbe se expida al público la forma y procedimientos reglamentarios.

8.- Copia autorizada del expediente se otorga a su delegado en Hacienda.  
Ordenanza fiscal reguladora del servicio municipal de agua.- Es presentado a  
Sustancialmente el expediente que se instruye para el establecimiento  
de una nueva ordenanza fiscal reguladora de la prestación del servicio  
municipal de agua y exención de la tasa por prestación del mismo. El  
Ayuntamiento, visto propuesto de la Secretaría-Intervención, dictádole  
y estudio económico de la Comisión suprayacente de Hacienda y conforme  
la Hacienda, acuerda, después de amplia deliberación, aprobar inte-  
gramente y en sus propios términos el citado expediente y ordenanza fiscal  
a la que se contrae, así como que el nuevo establecimiento sea reglamenta-  
rio transitorio.

Contrato de prestación de servicios concertados.- Asimismo se presenta a la consideración  
de los acuerdos, dentro de lectura del mismo, del contrato redactado entre  
este Ayuntamiento y don Francisco Torreal Corral, para la prestación del  
servicio de Cementerio, servicio de agua y limpia seca; acordándose, después  
de breve deliberación aprobado íntegramente y en sus propios términos en  
los que se encuentra redactado.

Ganado aprovechante Monte Gorrión.- Se informa a continuación a la señora se-  
ñora sobre el ganado aprovechante en el Monte Gorrión, acordándose, tras breve  
de deliberación (aprobado) se estudie la causa a aplicar a los distintos especies, e  
sean los acuerdos puestos firmes en sesión de 20 de noviembre último.

Saldos contribuciones especiales urbanización viejas pueblos.- Tras seguido,  
presentado a la consideración del Ayuntamiento, el padrón contribuyentes  
para la cuención de contribuciones especiales sujetos a los pesos beneficio-  
res por el año de urbanización de viejas pueblos de esta localidad y efectuado  
el presupuesto extraordinario nº 1, por importe de pesetas tres mil  
pesetas veinte y dos pesos con 44 céntimos (513.362'44), acordándose su ap-  
licación provisional y su exposición al pueblo en la forma y por plazos u  
establecimientos.

Aportación a la "Campaña de Variedad" 1967.- A propuesta de la Hacienda  
y visto la Secretaría-Intervención, se acuerda que contra el crédito  
impresarios presupuestarios se aporta a la Campaña de Variedad, el cuan-  
to actual, la cantidad de pesetas tres mil quinientos pesos (3.500').

Gratificación al encargado servicio agua, año actual.- Finalmente a propuesta de  
la Hacienda y visto la Secretaría-Intervención, se acuerda constatar  
al encargado del servicio de agua, Sr. Farido, por la causa de replicarse  
a diciembre actual, la cantidad de pesetas tres mil quinientos pesos (3.500').

S/ plantación de árboles y plantas.- Dado el acuerdo de la Diputación  
y visto la Declaración de la Hacienda, se acuerda facultar a la Hacienda para adquirir y  
plantación de árboles en las espigas verde en los caminos y urbanizaciones.

J) adquisición de herramiental servicio - Guardacoste se acuerda que el librazo  
permite la sujeción de la adquisición de herramientas necesarias, especialmente las que  
hagan a servicio, a riego y las piezas viejas y desechadas de Baliza.

Just. de Hermandad Sindical y elevación costas guardería mar - Dicho le ins-  
truyen que suscribió don Eusebio Vázquez Cerezo, como presidente de la  
Hermandad Sindical de este, por lo que solicita acuerdo del consejo para  
el pago de la cuota de guardería del servicio de Policía marítima, correspondiente  
a la Isla de los Cabos (M. Poniente), para el ejercicio especial de 1968; acordando  
que sigue en principio lo dicho excepto la cantidad de treinta mil pesos (30.000), y que  
estándole aprobada legalmente para cumplir el visto correspondiente.

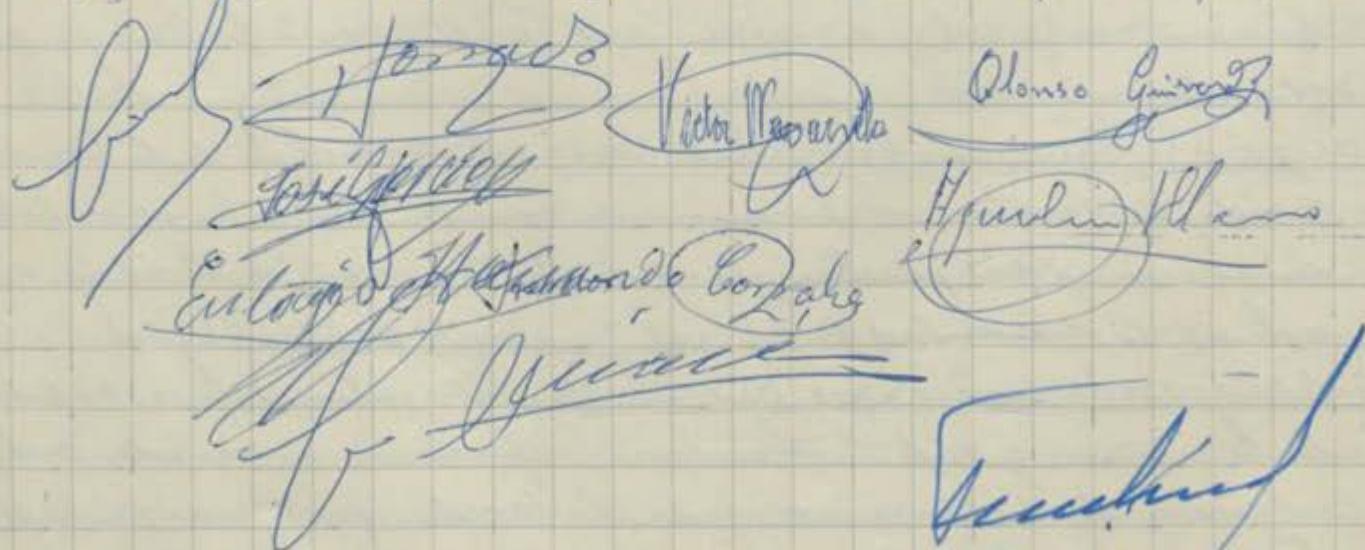
Just. de Francisco Monián, y difusión del Pueblo - Guardacoste agradece instruc-  
ciones que dirige el auxilio administrativo da Oficina Pocas Hrgs, solicitando  
la cesación de pago de la cuota de piso familiar; recordando recordar  
acordado de favor por treinta pesos (300) y la efectivización de la habilitación.

Just. de D. Manuel Torrealba Menacho y indemnización por ocupación de terrenos - Dicho re-  
sponsable la instancia que presenta el vecino de este da Sección Guarda-  
costas, por lo que solicita indemnización por ocupación de terrenos en con-  
trato de la obra de construcción del dique regulador del río abastecimiento de  
agua; se acuerda hacerlo al dho. Señor que presentó en el solicitante fije  
cuantos daños y perjuicios, para su proporcional acuerdo.

Siglo prodquisición en la encl. H. Corté, 3. - Breve declaración e informe, visto acuerdo de este Ayun-  
to de villa may, al fin y a propuesta del fiscalizado, se acuerda el pago de treinta y cinco mil pes-  
os (35.000) ja da Alvaro Lores Rebollo, por compra de casa sita en Huelva Cdg. 4º 3.

Rucos y perante - Justicia por el Secretario, no se tiene uso de este espacio.

Cierre - Fue siendo ocho los asuntos de que tratar, a orden de la Secretaría se  
levantó la sesión a veintidós y diez horas del citado día, presidiendo  
todo lo demás asuntos comunicados el Secretario de la que estipular.



# Sesión ordinaria de 26 de Enero de 1968.

8

## Los asistentes:

Presidente,  
D. Genaro Sisomo Viélez  
Concejales,  
D. Francisco Tomado Guisado  
Enologio Láinez Leda  
Guillermo Martínez Martínez  
Alvaro Gutiérrez Yerros  
Tomado Corral Díazque  
Enólogo J. L. Lázaro Torralba

Secretario,  
D. Manuel Velencosa Padilla

En la villa de Salvaleón, a las veinte y 30 horas del día veintiseis de enero de mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Concejil, con la presencia del Señor Alcalde, Don Genaro Sisomo Viélez, y asistidos de suyos, el Secretario de la Corporación, todos los señores que al margen quedan relacionados, con la única finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para lo que han sido previa y solemnemente convocados, conforme a lo establecido

en el artículo 171 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de la Corporación Local, en relación con el 279 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia: - Asisten a la presente todos los señores que legalmente componen este Ayuntamiento, excepto Tomás Martínez, Socio y Conde 4º. - Cierre y aprobación acta anterior: - Declarada abierta por el Presidente y de su orden, por suyo, el Secretario, se procede en primera instancia a dar lectura íntegra del boletín del año correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la reunión; fijándose advertido respecto de la obligación que el señalar el artículo 248 del presente Reglamento.

Sierra del presupuesto ordinario de 1967 para 1968. - Por el señor Secretario se informa que se ha hecho uso óptimo de la disponibilidad del crédito de sierra del presupuesto ordinario de 1967 para 1968, quedando automáticamente aplazado por aplicación del artículo 174, nº 3, del Reglamento de Hacienda Local.

En ejercicio del importe del crédito transitorio de 6.000 70 de este año, complementaria y parcial del presupuesto, se les da la propiedad de la Sociedad Cooperativa sobre un importe e inversiones, y se emplea una importante parte a fin de que la Caja se traslade a Badajoz para efectos del desarrollo de la provincia, así como se han destinado al pago de los cesantías al personal que está integrado por el señor Alcalde y los concejiles Dn. Tomado, Láinez y Leda.

Buhalamiento cuotas ganado Monte Sorino: 8968.- A propuesta nacuada del  
Ayuntamiento, vide la Comisión de Información de Hacienda y de Hacienda  
y Policia Rural, y por una ponderada deliberación, este Ayunta-  
miento acuerda por cuantía fija para el actual ejercicio ca-  
ducado de 1968 las siguientes cuotas sobre ganado, aporchatas  
en la Dehesa Comunal Monte Sorino:- Sectas -

1. 707 corderos vacayos, a 175 pesetas,	124.075'00
2. 203 id. cebus, a 87'50 id.	17.762'50
3. 1491 cabras lanadas, a 105 id.	156.375'00
4. 313 id. cebus, a 100 id.	31.300'00
5. 2 id. vacas, a 500 id.	1.000'00
<b>Total,</b>	<b>360.512'50</b>

Importan, por tanto, las cuotas fijadas para el año anterior,  
la siguiente cantidad de trescientos pesos en quinientos cincuenta.  
Cuadros/ facturas de liquidación Monte Sorino.- Igualmente a propuesta de la  
Hacienda y vide la citada Comisión de Información, se acuerda infi-  
jar liquidación por cuarto de año y acuerdo de liquidación a este año, en  
stímulo a distancia de este y nuevo rendimiento, así como que se  
haga reporte y establecimiento de cotización en peso impuesto al que  
se diga, para otras operaciones.

Reconocimientos de crédito, a fl. Recaudador.- Dada cuenta de la liquida-  
ción practicada al Señor Recaudador municipal, don Diego Domí-  
nguez, correspondiente al precio de cobranza del segundo semestre  
del pasado ejercicio de 1967, a propuesta de la Hacienda y vide  
la Secretaría-Tribunales, este Ayuntamiento acuerda por cuan-  
tidad reconocerle lo siguiente crédito. Sectas

1. Recibo pendiente de pago del precio de cobranza de cuadros fiscales.	3.403'15
2. Idem id. del precio de cobranza de fondos de la Dehesa Comunal Monte Sorino.	201'36
<b>Total,</b>	<b>3.604'51</b>

Importan lo precedente creditos reconocidos, la liquidación  
del de tres mil seiscientos cuatros pesos en 51 cb.  
Recibito Dr. Pura solicitando ayuda económica.- Dada atenta escucha del  
señor Pura firmante de este, don José Martín Gómez, por el que solicita  
esta ayuda económica para otra instalación en el Templo pa-  
roquial y el Ayuntamiento, a propuesta de la Hacienda y vide  
la Secretaría-Tribunales, acuerda concederle una ayuda por importe  
de mil quinientos pesos en tal finalidad.

Judicación a) Gabriel Nacar Moratín - Tras la deliberación de urgencia se **9**  
sigue lo previsto en el artículo 293 de la Ley de Capitaciones Locales, y propuesta  
de Acuerdos que rodea la Secretaría Intercaja, se acuerda por unanimidad  
que el presidente de Don Gabriel Nacar Moratín, en la cantidad de cincuenta  
mil pesetas (50.000), en concepto de reintegro de la fianza  
en calidad Caja de Pensiones, número 2, con cargo al presupuesto extraordinario 23,-  
Mueys y presentes - Invitado por la Secretaría por parte de los señores  
representantes se deduce el acuerdo a este respecto, no haciéndose uso  
del voto.

Cierre: Y no siendo otra la cuenta de que tratar, en orden del servicio  
se solicita se termine la sesión, a la veintidós horas y treinta minutos del  
mismo día, finalizando todo lo demás acuerdo comunicado, el secretario  
lo que expuso.

*Fernando González* *Alonso Guisado* *Entrega a Hacienda*  
*Fernando González* *Alonso Guisado* *Alvaro Pérez*  
*Alvaro Pérez*

### Sesión ordinaria de 28 de febrero de 1968.

#### Los asistentes:

Presidente.  
D. Germán Liria y Gómez  
Ducayale.  
D. Eugenio Muñoz Lledo  
D. Dionisio Martínez Tavares  
D. Guillermo Martínez Tavares  
Fernando González Vázquez  
Herrero González García  
Rubén J. Basurto Moratín

#### Secretario,

D. Angel Valencia Padilla

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

De las Capacidades Locales, en relación con el 292 del texto repro-

En la villa de Salvaldor, a las veinte horas y treinta minutos del día veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen en primera convocatoria en este Pase Encisional, bajo la presidencia del señor Alcalde, D. Germán Liria y Gómez, y asistido de mí, el Secretario de la Corporación, Todo lo que en la sesión anterior, miembros de la misma que se relacionan al cuadro, en la causa judicializada de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a la presente semana, para lo que han sido puestas y reclamadas las sucesivas ediciones, conforme provista el artículo 191 del Reglamento de Hacienda Pública, financieramente entre y regímen fiscal.

dido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia. - Domicieren a la presente todos los señores que legalmente componen este Ayuntamiento, excepto los Honrados Gutiérrez, García de la Torre y Guirao, Presidente.

Apertura y aprobación acta anterior. - Declinada abierta por la Presidente y su orden, por mí, el Secretario, se procede en primera instancia para la lectura del informe del presidente del consejo correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes a la reunión, quedando advertido respecto de la obligación que la señala el artículo 24º del Tratado Reclamante.

Informes y gestiones realizadas en Badajoz. - Seguidamente se informa por el señor Presidente acerca de las gestiones llevadas a cabo en el Gobierno Civil de la provincia por la Comisión. Despues de la lectura de este Informe de 25 de enero último, que presidió por el propio señor Presidente estaba integrado por los concejales señores Tomás Gutiérrez y Juan Navarrete. El señor Gobernador Civil que le recibió en audiencia el 31 del presente mes, le informó que respecto al pago de las extraordinarias al personal de plantilla en virtud de la Concesión, pudiendo concederla teniendo en cuenta determinados factores, tales como número de funcionarios de plantilla, disponibilidad de fondos y necesidad de los propios funcionarios, etc.

Atendidas las informaciones de la concejalía de una subvención de poco abajo de un millón de 75.000 pesetas, de la misma concedida a esta provincia.

Correspondencia oficial recibida. - Dentro de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada hasta la fecha, y por orden de fecha para la Corporación, se da lectura de las siguientes comunicaciones:

1. Oficio del ilustrísimo señor Vicepresidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de fecha 27 de enero último, por el que comunica al Señor Delegado de Hacienda la liquidación de la obra nº 13 en febrero de 1964, establecimiento de aguas a este localidad, con sobreexcuse de 120.085'28 pesetas, que se reintegran al Tesoro.

2. Oficio del mismo organismo provincial, de fecha 17 de febrero, por el que se informa del señor Ingeniero-Director de Obras y Ríos provinciales sobre tarifas del servicio de aguas para esta localidad.

3. Oficio de comunicación del señor Director provincial de la Delegación del Instituto Nacional de Bienestar, entresacando ingresos diferenciales de cuenta del régimen de seguridad social del personal contratado por esta Corporación, periodo de enero a junio de 1964, acondicionado, después informado por la Señor Interventora, resuver un crédito con tal finalidad, por importe de tres mil ciento noventa y dos pesos (3.192'), que se

lugar efectivo cuando sea aprobado el ~~aportamiento~~ ~~capital~~ de las diputaciones de crédito.

4. Dña. comunicación del señor Administrador de Tributos, se fe- <sup>10</sup>  
cha 23 de febrero actual, por la que se traduce resolución del Jefe  
Delegado de Hacienda de esta provincia de fecha 20 del mismo mes, por  
la que se concede exención tributaria de la Constitución territorial  
y permanece a la finca conocida El Monte Bonito, administrada por este Ayu-  
tamiento.

Aprob. padrón contribuciones obras urbanización varias vías públicas: Al consideración se presentado a la consideración de los miembros, el padrón  
confeccionado para la exacción de contribuciones especiales impuestas  
a las personas beneficiadas como consecuencia de las obras de urbaniza-  
ción de varias vías públicas de esta Comunidad, afectas al presupuesto ordinario número 1, por importe de la cantidad de quinientas  
trece mil trescientas sesenta y doce pesetas en 44 cts. (510.362'44),  
el que habiendo sido expuesto al público por término y en forma de  
encuestas, no ha sido objeto de ninguna clase de reclamación, acor-  
dándose por la unanimidad de los asistentes aprobado y declarado fáctico  
los mismos en el contenido, así como que se proceda a su exacción  
en período voluntario en los siguientes plazos: 1º, 30 apdo, 2º hasta 31-3-1967.

S. modificación contrato servicio limpieza dependencias: Se somete a consideración  
de la consideración de los señores miembros, las deficiencias que se vi-  
enen observando con respecto al cumplimiento del contrato relativo  
al servicio de limpieza de las dependencias municipales y grupos auxiliares,  
en relación con el estado de salud y clima de la ciudad del municipio,  
y después de amplia deliberación se acuerda que se reduzca  
el contrato a la limpieza diaria de la Casa Consistorial y biensual del organo  
público y tales se fijarán en los y cuantiosos medios, facilitando amplia  
cuenta para todo lo demás al señor Alcalde-Presidente.

S. inversión crédito transitorio presupuesto ordinario (norma 4º sustitución complementarias - D.M. 55-12-67): Acto seguido se vuelve a someter a la consideración de los señores  
miembros la propuesta que se hizo por la Secretaría-Intervención  
en la sesión plenaria anterior, celebrada el 26 de enero último, en  
relación con el importe e iniciación del crédito transitorio a que hace  
referencia la norma 4º de las Instancias y complementarios dictadas  
para la formación de los presupuestos de las Corporaciones locales del ac-  
tual ejercicio, aprobadas por orden del Vicerrector de la Gobernación el 11  
de diciembre p.d., pidiendo seguimiento a informar al señor Alcalde-  
Presidente sobre el economizado recibido al respecto del excelentísimo señor Go-  
bernador Civil de la provincia, y a propuesta suya, tras amplia re-  
bociación, se acuerda por unanimidad:

- 8º- Eliminar indebidamente el importe calculado del indicado crédito, en la cantidad de seiscientas veintisiete mil quinientos veinti y cinco pesos (626.587-).
- 9º- Aprobar la siguiente liquidación del mismo provee autorización superior: a. honorarios de ague, 110.000 pesos; honorarios extraordinarios del personal, 322.348 pesos, y de libre disposición, 299.348 pesos. Total, 626.589- pesos.
- 10º- El detalle para el pago de honorarios extraordinarios es como sigue: Secretario, 47.741 pesos; Oficial de Hacienda, 36.076 pesos; Auxiliar h. Comisario, 31.566 pesos; Guardia h. Libre, 30.777 pesos; Guardia h. Moto, 30.777; Alguacil h. Vizcaí, 17.481 pesos; y Guardia Vizcaí, h. Camacho, 25.730 pesos. Total, 222.388- pesos.

Relación detallada de beneficiarios que perciben ayuda familiar.- Es presentado en continuación, escrito del señor Secretario de la Corporación Local de Ayuda Familiar, a la que se adjunta relación nominal y detalle de los beneficiarios de esta Corporación que tienen mencionado derecho a la percepción del pleno de ayuda familiar por la cantidad mensual de cincos mil quinientos veinte pesos (5.520-).

Informe 3º) servicios de Recaudación municipal.- Acto seguido por cui, el Secretario-Tesorero, se da en informe detallado sobre el estado y desarrollo de los servicios de Recaudación municipal, poniendo de relieve la necesidad de contar con el funcionamiento de una Oficina ejecutiva para la ejecución por la vía de apremio de las distintas exacciones y decepta que no se hacen efectivas en lo amplio, pedidos voluntarios de cobranza, a pesar de las facilidades que constantemente se dan a los contribuyentes al proceder a la cobranza a domicilio, acordándose, después de amplia deliberación, la propuesta de la Secretaría y sede la Secretaría-Tesorería, que se pase un último aviso a los señores, en ejemplos duplicados a fin de recoger su firma en la copia, dentro de un plazo de diez días para que pague la cantidad pendiente, pasando en su reintegro por su parte a la ejecución a la Oficina ejecutiva.

Muejos y pacemulas.- Invitado por la Secretaría, por parte de los señores se dedica el abandono de este espacio, no haciendo uso del mismo.

Cierre.- Tras hacer oídos los asuntos de que tratar, se ordena del señor presidente se levanta la sesión, a las veintidós y 45 horas del indicado día, firmando todos los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de lo que certifico:

# Sesión ordinaria del dia 29 de marzo de 1908.

11

Sesas asistentes:

Presidente,  
D. Genaro Pizarro Acienda  
Concejales,  
D. Antonio Torrado Guizado  
Eduardo Marín Ledo  
D. Victor Navarrete Navarrete  
Agustino María Navarrete  
Alonso Gutiérrez Yáñez  
José García de Dosa  
Fernando Corrales Vázquez  
Manuel González García  
Eduardo J. García Vázquez  
Secretario,  
D. Manuel Valencia Padilla

Fue la villa de Salvaleón, a las veintiuna horas del dia veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen en primera convocatoria en este Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Genaro Pizarro Acienda, y asistido de mí, el secretario de la Corporación, todos los señores que legalmente corresponden este Ayuntamiento y al cual sea quedan relacionados, con la única finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a la vís de la fecha, - para lo que han sido previa y regularmente convocados, conforme a lo previsto en el artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen judicial de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia. - Concurrieron a la presente todo los señores que legalmente componen este Ayuntamiento.

Apertura y aprob. acta anterior. - Declarado abierto por la Presidenta y de su orden, por mí, el Secretario, se procede en primer término a la íntegra lectura del bocadillo del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes a la misma; quedando formalmente adoptada, respecto de la obligación que les impone el artículo 246 del precepto Reglamento.

Correspondencia recibida. - Dentro de la correspondencia oficial recibida, se da lectura de la que a continuación se detalla:

1. Escrito del Sr. presidente de la Diputación Provincial, de fecha 6 del mes en curso, número 1118, Reg. Acta, por el que insta al Dto. en la ción con el número de receptor de televisión que se estima más preciso para la escuela pública, y reportación municipal para la adquisición de la misma. Con respecto al mismo, se comunica en señalar inmediata clase de partida económica para dicha finalidad, para disponerse de lo que el propietario



número res: acordóarse, después de haber deliberado, la ventaja no  
puede considerarse, dado que este Corporación no dispone de ninguna  
clase de trazal que pueda distinguir a dicha finalidad.

3. Acto del Jefe de Administración y Tesorero de la Edición Nacional, sobre la  
quincena de oportas abiertas de interés social, de fecha 18 del actual; acordando  
se declarar el ofrecimiento por causa de crédito peregrino, y no por otra ha-  
bilitante en este ejercicio económico.

4. Y, finalmente, otro de la Administración de Tributos al Delega-  
do de Hacienda, Sección Territorial, nº 90.º Directo, de fecha 22 de la misma  
mes, por el que se comunica la cesión de los beneficios de excepcionalibili-  
dad del I.R.A.T. en virtud de la disposición 3.ª parte porcina peregrina, con-  
ficiente al ejercicio de 1957, en devolución de 12.136' pesetas.

Concesión subvención 1958, y propuesta de inversión. - En el señor Presidente se di-  
cumentó de la cantidad de setenta y cinco mil pesetas (75.000') por el Gobierno  
Civil de esta provincia, importe de la subvención de por concedida reciente-  
mente, dando lectura a una comunicación de dicho Cuento, de fecha 22, v.º 2128,  
acordándose citar en principio disponerla en 1º.º de la Hacienda, sección Tercera,  
sobre su examen, que quedó encomendado a estudio; y considerando definitivamente  
dejar el asunto sobre la mesa pendiente para el próximo pleno.

Reconocimiento de crédito al Dr. José M. Berzón. - Sobre lectura de una comunicación  
recibida del Dr. Director del Instituto N.º de Berzón, de Badajoz, informando  
ingresos difusos de cuota del régimen de seguridad social correspondien-  
tes a los establecimientos de fábrica octubre último, acordándose recono-  
cer un crédito a favor del organismo de cuota de veinticinco  
setenta y cinco pesetas (2750), que se hará efectivo oportunamente.

Ruegos y preguntas. - Fue invitado por la Presidencia, por parte de su vecindad de  
dicho y ofrecimiento en este espacio.

Cierre. - Fue sancionado otro la cuenta de que tratar, de orden de su presidente  
a levante la sesión, a los socios y los herederos del fallecido Dr. Francisco  
Tobías, seur existente cuando, el Centenario, de lo que consta,

*Firma de Fernando Corral y Ruiz*  
*José García Alonso Guisado*  
*Higinio Pérez Martínez*

*Fernando Corral y Ruiz*  
*Bautista Camacho*  
*Víctor Navarro*  
*José Luis Salinas*

# Sesión ordinaria de 26 de abril de 1968.

12

los asistentes:

D. Benito Gómez Menacho  
D. Francisco Gómez Menacho  
D. Antonio Torrado Frisado  
Eduardo Muñoz Lledo  
D. Víctor Navarrete Ravante  
Agustín María Navarrete  
Alonso Torrado Frisado  
José Sánchez de Rosa  
Fernando Corrales Vázquez  
Bentito Corrales García  
Eduardo J. Marín Morales  
Secretario,  
D. Manuel Velázquez Padilla

de Organización, Funcionamiento y Régimen Financiero de las Corporaciones Locales, en relación con el 392 del todo reformado de la Ley de Régimen Local

Vistencia: Encuentro a la presente todos los señores que legalmente componen este Ayuntamiento

Apertura y aprobación acta anterior: Declinada abierta por la Presidencia y de acuerdo, por mí, el Secretario, se procede en primer término a dar lectura íntegra del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, que esprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma, quedando advertido respecto de la obligación que le señala el artículo 34º del precedido Reglamento.

Indemnización a D. Manuel Torrado Menacho, por ocupación de terrenos. - En relación con la autorización concedida por este Ayuntamiento en sesión plenaria de 30 de diciembre último, se acuerda por unanimidad fijar la indemnización por la cesión de terrenos para la construcción del depósito regulador del abastecimiento de agua a este poblado, al vecino de éste D. Manuel Torrado Menacho, aceptando así la propuesta de la Junta y de conformidad con el informe del Secretario Técnico, en la cantidad de tres mil pesos (3.000-), que deberá hacerse efectiva con cargo al importe figura en el capítulo 7, artículo 7.3 concepto 7.31 parágrafo 7.31.01 presupuesto ordinario en vigor.

Aprob. por la Superioridad Delegada y tarifa servicios de Agua. - Seguidamente se da la

Ley de su redacción del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia de febrero 3 del corriente año, número 2379, N.G.D. 4.3., por la que se suspende informe de la Comisión Provincial de Servicio Técnico y se le comunica al Ayuntamiento de Badajoz, que la documentación reguladora del servicio municipal de Agua votada por este Ayuntamiento y provisoriamente las tarifas a aplicar por la prestación se refiere, servido de fecha presente en su estudio dentro del plazo de 30 días.

Asimismo, se acuerda aceptar, interpretando su sentido de plena libertad del servicio, redactado por la Secretaría municipal en referencia a los preceptos contenidos en dicho documento, que deberá formularse a todos y cada uno de los abonados como requisito indispensable para el suministro de agua.

### Resolución Dirección General Administrativa Local sobre distribución crédito transitorio norma

4º Justificación Dímen Sobreaviso 11-12-1967: - La contratación por el Ayuntamiento, se da la diligente lectura de crédito de la Dirección General Administrativa Local de fecha 7 de lo corriente número 8047, Secretaria 1º.70, por el que se comunica resolución de dicho Centro Director sobre expediente iniciado por este Ayuntamiento en relación con la distribución del crédito transitorio figurado en el presupuesto ordinario del actual ejercicio, al amparo de la norma 4º de la Instrucción aprobada por Dímen del Ministerio de la Gobernación de 11 de diciembre de 1967, autorizando la cesión de gratificaciones, por línea, entre Diputación, el personal de plantilla de la Corporación, así como la inversión de la cantidad calculada y previsible para satisfacer el corte del nuevo servicio municipal de Agua. No se autoriza sin embargo, la libre disponibilidad por parte de la corporación de la cesión de crédito corriente y extraordinaria durante el año 1968 (294/2014), para la destinación a otra atención presupuestaria; por estimarse probada la superabundancia que se impugna la posibilidad de cesión, al no existir la fundación del gasto en que ha de invertirse.

En atención a este último extremo, a propuesta de la Secretaría, visto informe de la Secretaría Técnica y despachado en pleno debate, y sin perjuicio de que después de obtenida la necesaria autorización se renfiera Centro Director, van tramitadas las oportunas expedientes de de implementación y habilitación de crédito en sujeción a lo dispuesto en el artículo 691 del texto refundido de la Ley de Regiones Locales y 22 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad proponer la inversión de dicha cantidad en la siguiente forma:

1.

Cap. Int. Caja Prida.

## 21 Conceptos

Derechos 13

1-1.1-1.11-1.1102.	Gasto atender gastos de licenciamiento y dictámenes por trabajos de su...	
1-1.1-1.11-1.1106-B.	Torilesas y fianzas en cesión en el servicio (suplemento),	
1-1.1-1.11-1.1106-B.	Crédito reconocido a favor del Dr. Recaudador, por diferencia liquidación premio de cobranza de sanciones 20-San-1967 (habilitación),	3.403'-
1-1.1-1.16-1.1609.	Recargo contratado de la dehesa conocida "Monte Lomos" (suplemento),	4.000'-
1-1.1-1.16-1.1609-B.	Crédito reconocido a favor del Dr. Recaudador, por diferencia liquidación premio de cobranza fadly "Monte Lomos" 3-San-1967 (habilitación),	201'-
1-1.2-1.21-1.2101.	Cuenta - actualización de la Dehesa de la Agrupación Local (supl.),	6.000'-
1-1.2-1.21-1.2103.	Cuenta - actualización de trabajos del personal contratado (suplemento),	4.250'-
1-1.2-1.21-1.2104.	Seguros sociales del personal contratado (suplemento),	20.000'-
1-1.2-1.21-1.2104-B.	Crédito reconocido a favor del Gobernador, por diferencia liquidación cuenta de seguros sociales del personal contratado 1967 (habilitación),	5.627'-
1-1.2-1.21-1.2105.	Asistencia médica para el personal de funcionarios (suplemento),	10.000'-
2-2.1-2.11-2.1102.	Materiales de oficina y otros análogos (suplemento),	5.000'-
2-2.1-2.11-2.1103.	Correspondencia, papeles, telegramas y teléfonos (suplemento),	1.000'-
2-2.1-2.11-2.1104.	Gasto de servicios y suscripciones (suplemento),	750'-
3-3.1-3.11-3.1106.	Asistencia médica para el personal de funcionarios (suplemento),	3.750'-
5-5.1-5.11-5.1101.	Bienes e instalaciones de uso público (suplemento),	205.000-
5-5.2-5.21-5.2101.	Bienes inmuebles: construcción de viviendas (suplemento),	20.000'-
7-7.2-7.21-7.2101.	Proprietary: atención de este carnet (suplemento),	3.760'-
	Total,	394.241'-

Y aprobado te autorizar propuesto en inversiones, la figura de asamblea -  
docecientos veinte y cuatro mil docecientos veinticuatro y cien pesos.

Mesas y bancadas - Fueron tomadas por la Asamblea, por parte de los señores reunidos se desplaza el asiento de este espacio, en la medida que sea necesario -  
Llamado - Se ha indicado otros los asientos de que tratar, se ordena del orden brilla-  
te al lectorante la sesión, a las veintidós y sesenta horas del indicado día; permanen-  
do todos los señores asistentes en su cargo, el Secretario, de lo que certifico,

*José Francisco Martínez* *Alvarez*  
*Hernández González* *Bautista Corrales Gutiérrez*  
*Pedro Mayenté* *Entregado a don Juan*  
*José Gutiérrez* *Guerrero*  
*Asamblea*

# Sesión ordinaria de 31 de mayo de 1968.

Los asistentes:

Presidente,  
D. Tomás Párraga Lledó  
Concejales,  
D. Antonio Tomás Ruiz  
Julio Muñoz Ledo  
D. Victor Navarro Tavante  
Alfonso Ruizada Yáñez  
José Sánchez de Vera  
Fernando González Vázquez  
Bentito González Socia  
Julio J. Llavez Morales

Secretario,  
D. Juan Gil Muñiz Padilla

191. Se Rechaza la derogación, fincamiento y régimen fiscal de la Ley de Propiedad Local, en relación con el 292. Se ratifica la reforma de la Ley de Régimen Local.

Aistencia. - Concurrieron a la presente todos los señores que legalmente componen esta Comisión, excepto el señor Marín, que esté ausente.

Apertura y aprobación anterior. - Declarado abierto por la Presidente y orden, por mí, el Secretario, se procede en primer término a la lectura del informe elaborado por la Comisión permanente en sesión de 12 de mayo, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma; quedando advertido respecto de la obligación que le señala el artículo 24º del citado Reglamento.

Distribución de viudas en el Cementerio municipal. - Por el señor Presidente se informa a continuación sobre la necesidad de continuar la construcción de viudas en el Cementerio católico municipal, dado que el crédito autorizado por la Comisión permanente en sesión de 12 de mayo, importe quince mil pesos, resulta insuficiente para poder atender la necesidad de este orden, considerando debidamente para llevar a efecto la obra, que no han podido realizar hasta fecha muy reciente y que han sido suspendida por falta de la correspondiente autorización y crédito necesario, y como por otra parte se sabe la



14

imposibilidad de que los otros fueran adjudicados en subasta, dado su carácter de emergencia, propone se siga el mismo procedimiento y se autorice la emisión de créditos para cubrir dichas necesidades.

La Corporación, estimando las razones aducidas por la concejalia, acuerda por unanimidad autorizar la inversión de un nuevo crédito en la cantidad del peso (15.000'-) para que puedan entregar los otros, la construcción de dicho edificio en el Concejo de la villa municipal, sin necesidad de que se cumplan las formalidades de sobreseimiento y en base a la autorización emitida en la artículo 311, apartado 1º, de la Ley de Ejercicios Locales y 4º, párrafo 6º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Nuestro cumplimiento absoluto plazo de España: A propuesta razonada de la concejalia y previo el pleno de la Secretaría municipal, se acuerda que el abandono actualmente cumplido en la plaza de España sea trasladado a la calleja de "La Capellanía", aceptando por ello el ofrecimiento de terrenos hecha por el vecino de este domicilio, Corahs Domínguez, a cuyo efecto deberá redactarse el oportuno contrato, en el que se recogerán las correspondientes cláusulas condicionales, y que en su poder esté en vigor hasta tanto no sea sometido a laprobación de este Ayuntamiento.

Misión definitiva subvención de los obreros: En relación con lo tratado en la sesión plenaria de 27 de marzo último, respecto a la inversión de la subvención al pago sobre concedida por el Gobierno Civil de la provincia por importe de veinte y cinco mil pesos (75.000'-), este Ayuntamiento, a propuesta del señor concejal y visto informe de la Secretaría municipal, tras amplio debate, acuerda que la misma sea encargada al contratista don Juan José Ocaña Pachón, la redacción de un presupuesto para el asentamiento de calle Castilla, nº 10, Tejón y Callejón de los Bories, que se enviará a este Ayuntamiento de financiación.

concesión título honorífico al Médico jubilado, fr. Félix Torrado: Seguidamente y en el sentido, requiriendo instrucciones de la Secretaría, y vista de una circular suscrita por la misma, por la que se propone la aprobación de acuerdo en orden a la concesión del título honorífico de "Hijo predilecto de este Valle" a don Doloroso Félix Torrado, licenciado titulado en este, en atención a sus relevantes servicios y excepcionable trayectoria durante su casi cuarenta y cuatro años de servicio ininterrumpido como tal y jefe local de Sanidad en este localidad, acordándose por unanimidad se instaque expediente, a cuyo efecto se designa que sea instruido al 2º Of. de la Delegación Provincial María Lledó, y Secretario el que lo es de la Corporación, don Juan Valenzuela Padilla.

Cuentas municipales. - Se someten al Pleno el examen y aprobación, en su caso, de las cuentas señorial del presupuesto ordinario referido igualmente a la administración del servicio municipal, correspondiente al ejercicio de 1967, una vez cumplido todo lo trámite contenido en el artículo 790 de la Ley de Hacienda Local.

Se da lectura de la informe emitido por la Comisión Permanente, del que resultan que dichas cuentas estén debidamente redactadas y justificadas, y del resultado de exposición al público, y resueltas que han sido por la sección asistente, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarlas en la forma en que se presentaron redactadas, cuya aprobación tiene el carácter de provisional para la del presupuesto y deficitario para la del participativo, con acuerdo a lo dispuesto en el artículo 491 del texto refundido de la Ley de Hacienda Local de 29 de junio de 1955; debiéndole elevarse el presupuesto al Servicio de Hacienda y tesorería.

Informe s/ estado y desarrollo de la recaudación. - En relación con el año adoptado por este Ayuntamiento en sesión de 28 de febrero último, por su parte el Servicio Tesorerío, se impone nueva y detallada memoria sobre el estado y desarrollo del servicio de recaudación de la Hacienda municipal, y resultado obtenido con respecto de la artificación, encasadas en todos y cada uno de los deudores, acordándose, después, la deliberación y la propuesta de la Hacienda, que, excepcionalmente, se amplió el plazo recaudatorio hasta el próximo día 31 de agosto de 1967 en curso, una vez finalizada de cual se cerrará la cobranza voluntaria para lo salvo pendiente, que se ejecutarán por la vía ejecutiva conforme al vigente Estatuto de Ejecución.

Escrito del Sr. Cura párroco s/ corredamiento local. - Dista el escrito que suscribe el cura párroco de este, Don José Martín Gómez, por el que solicita sucesivamente le sea cedido en cuenta un local a fin de poder instalar en él un taller para que el de este y confeción industrial, este Corporación, a propuesta de la Hacienda y corporación para de la Secretaría municipal acuerdo especial procedimiento iniciando que tiene disponible en lo alto de la Calle Cristo, por plazo indeterminado sin embargo, en caso contrario una finalizando en righto a este Ayuntamiento.

Juz. de D. Antonio Yerero Torrado s/ indemnización. - Dista la instancia que suscribe el vecino de este Dña. Antonia Yerero Torrado, por la que solicita que le conceda una indemnización por daño de quintuplicado (500-) pts., excepto de los perjuicios que le fueran causados con anterioridad a agosto de 1967 para la construcción de aquella vivienda abastecimiento a este local.

calidad, en fina justicia que llevaba en régimen de aparcamiento; este Corporación, 15  
después de deliberar, acuerda por unanimidad se le indenuncie con la cantidad  
de trecientos cincuenta pesos (350-), que girará en cargo al crédito de impuestos  
presupuestarios, pagando 1.341 del vigente presupuesto ordinario.

Mugros y preguntas - Sustituido por la Presidente, propuesta la sección responde a la  
sección de ejecución de este espaldas, no haciendo uso de su  
veto.

Responde - Y no recuerdo otra lo acuerdos de que trate, donde el señor Asistente a la  
reunión la señora, a las veintidós y 30- horas del viernes día, firmando la  
dijo lo señores asistentes conmigo, el庚tario, de lo que certifico.

Firma de los miembros del Ayuntamiento de Salvalde, fechada el 21 de junio de 1968.  
En la imagen se observan las firmas de los siguientes miembros:  
- Federico Navarro (Presidente)  
- Eugenio Martínez (Teniente Alcalde)  
- José González (Tesorero)  
- Francisco González (Secretario)  
- Antonio Gómez (Concejal)  
- Manuel Valencia (Concejal)

### Sesión ordinaria de 21 de junio de 1968.

Los asistentes:

Presidente,  
Federico Navarro  
Teniente Alcalde  
Eugenio Martínez  
Vicente Navarro  
Guillermo García Navarro  
Alonso González Pérez  
José Sáenz de Sosa  
Francisco González Vázquez  
Francisco González Sáenz  
C.  
Secretario,  
Manuel Valencia Bedolla

En la villa de Salvalde, a las  
veintidós y 10- horas del día veintiuno  
de junio de mil novecientos sesenta  
y ocho, se reúnen en primera convoca-  
ción en esta Casa Consistorial, ba-  
jo la presidencia del señor Alcalde, da  
Federico Navarro, y asistido de  
mí, el Secretario de la Corporación, to-  
do lo demás señores miembros de la  
misma que al instante quedan cla-  
cionados, con la única finalidad  
de celebrar la sesión ordinaria con-  
firiéndole al presente acta, para la  
que han sido convocada y redactarla  
mismo convocado, conforme a lo pre-

con el 292 del texto refundido de la Ley de Ejecución Local.

Asistencia: Ocasiona a la presente todo lo que compone este documento, excepto el Concepto que hacia horas, que se encuentra adjunto.

Aprobación y aprobación acta anterior: Declarada abierta por la Asistencia y de acuerdo, por mí, el Secretario, se procede en primer término a la integral lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma; quedando advertido respecto de la obligación que la señala el artículo 246 del precedido Reglamento.

Apob. expediente nº 8/68 de modificaciones de créditos: Siguiéndole el presentado el expediente número 1/68 de modificaciones de crédito en el presente ordinario del actual ejercicio económico, por importe de diez mil veinte y cuatro mil doscientos euros y una peseta (294.241.-), y visto lo dictámenes vacunados por la Comisión informativa de Hacienda y Secretaría Municipales, así como resolución de la Dirección General de Administración local por la que se autoriza parcialmente la cesión de crédito bancario figura en el expediente presupuestado en tal finalidad, la Corporación, después de deliberar, acuerda por unanimidad aprobarlo en sus propios términos y en cantidad diez mil veinte y cuatro mil doscientos euros y una peseta (294.241.-).

Apob. contrato para la ocupación de terrenos privados con derecho público: La circunstancia constatada por este Pleno, en sesión celebrada el día 31 de mayo último, por mí, el Secretario, se de inicio lectura del contrato relatado para la ocupación del espacio público actualmente ocupado en la plaza de España, en tenencia del mismo propietario de la vecina de este dona María Domínguez, sobre el sitio en estrecha de la Capellanía; acordándose, después de ponderde deliberación, aprobarlo en los propios términos en los que se encuentra redactado.

Mujeres y presentas: Faltando por la Asistencia, por parte de la misma, a declinar el comparendo de este espacio, no habiéndose uso del mismo.

Bienes: Y no siendo otra la asunto de garantías, de orden del señor Asistente se formó la sesión, a la cual las horas del indicado día, firmaron de todo lo que asiste con cargo, el Secretario, de lo que certificó,

Sesión Extraordinaria del 15 de Julio de 1968

16

CON IB

Senores Asistentes.

Presidente

D. Genaro Pávano Mendoza.

Concejales

D. Antonio Soriano Guijado

" Eulogio Muriel Ledo

" Aquilino Morán Caramde

" Hernández Corrales Marques

" José García de Vera

" Benito Corrales García

" Vicente Caramde Caramde

" Alonso Guijado Gómez

Secretario Accidental

D. José Trigo Espinosa

En la villa de Salvaleón a los veintidós horas, del día quince de julio de mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Genaro Pávano Mendoza y es el Ticio de mi el Secretario accidental, todos los Señores Concejales que al margen se relacionan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados, conforme a las prescripciones del artículo 191 del Reglamento de Organización y funcionamiento y requisitos fundados de los Corporaciones locales, con el 292 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Apertura y Aprobación Acta anterior

Declarada abierta por la Presidencia y dada orden por mi el Secretario Accidental

se dio lectura del Comunicado del Acta de la anterior sesión que fue aprobado por unanimidad de los Señores asistentes a la misma.

Seguidamente por el Señor Presidente, se hizo saber a los Señores reunidos que el motivo de esta sesión no era otro sino el de dar a conocer a todos de un escrito recibido en esta Alcaldía del Ilustrísimo Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial, de fecha ocho del actual, por el que dicha Autoridad Provincial comunica que la Corporación que preside, se propone ejecutar en breve varios obras comprendidas en el Trigente Plan Bicenal de Cooperación entre los cuales se encuentra la de reparación de Colectores de esta, por un importe de Trecientos setenta y cinco mil pesos, y que el objeto de proponer en el próximo pleno de la Diputación la construcción de una subestación a fondo parado para la mencionada obra por el Oficina por cuenta del presupuesto, se hace previo contar previamente con el compromiso de esta Corporación.



de aportar el Viente por cuenta del presupuesto.  
Los señores reunidos, después de breve deliberación acuerdan  
por unanimidad Tener en cuenta el beneficio que dicha Dem  
presa a este vecindario que este Ayuntamiento se compromete  
a al pago a la Exma Diputación de la cantidad requerida  
de constituir en el Viente por cuenta del presupuesto ofrecer  
esta obra para lo cual se presupuestará legalmente  
por este Ayuntamiento dicha suma en la forma correspondiente  
y que se remita Certificación de este acuerdo al  
Sustituto del Presidente de la Exma Diputación que lo  
interesa.

No siendo otro los asuntos de que tratar, de orden del Señor  
Presidente se levantó la sesión a las veintidós horas del citado  
día, firmando todos los señores asistentes conmigo el Secretario  
accidental de lo que certifico:

Alonso Guzmán Fernández Cerdá

Hernán H.

Pere Casas

Bentito González

Pedro Marañón

Montejo

## Sesión ordinaria de 22 de agosto de 1968.

Los asistentes:

Presidente,  
D. Teodoriano Fernández  
Cruzales,  
D. Antón Tomás Guisado  
Eduardo Kuriel Ldo  
Víctor Navarrete Navarrete  
Agustín María Navarrete  
Miguel Guisado Yerros  
José Sánchez Sánchez  
Fernanda Corral Riegos  
Bentito González García  
Lolita J. Macías Moral,

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

D. Juan Manuel Salmerón Padilla

En la villa de Salvaleón, a  
las veintidós horas del día veinti-  
dos de agosto de mil novecientos se-  
senta y seis, se reúne en pleno  
convocatorio en esta localidad  
bajo la presidencia del señor Alcalde,  
Dra. Teodoriano Fernández, y asisti-  
da más, el Secretario de la Exposi-  
ción, todo lo demás señores miembros  
de la reunión que al margen que-  
dan relacionados, con la exclusiva  
finalidad de celebrar la sesión ordi-  
naria correspondiente al mes de la fe-

cha, para la que han sido previa y reglamentariamente <sup>17</sup> convocada, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Aristegui: Concurran todos los señores que legalmente enfrenguen este Asunto.

Apertura y aprobación anterior: Declarada abierta por la Secretaría y de su orden, por cui, el Secretario, se procede en primer término a la íntegra lectura del borrador del acto correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado por la reunión de la legislación, asistente a la misma; quedando advertido respecto a la obligación que le señala el artículo 240 del presente Reglamento financiación obras colectivas c/ Castejón y otras. - Seguidamente se da lectura de un acuerdo adoptado por la Comisión Municipal permanentemente, en sesión de fecha 2 del actual, relacionado con las obras de asuncimiento de la calle de Castejón y otra de esta localidad; acordándose su aprobación.

Primeros - Aprobación siguiente financiación: a) Subvención al Gobierno Civil para los años, 75.000 pts., b) Sportación social, 40.000 pts., y c) Sportación del 4% en cargo a la partida 6, 1101 del presupuesto ordinario, 93.158 - puntos. Total, 158.158 pts.

Segundo - Declarar la obra de impresión necesidad y urgencia, en razón de interés higiénico-sanitario y preciosidad justificarse la subvención al Gobierno Civil, al amparo del artículo 311-c de la Ley de Régimen Local, y 41-5º del Reglamento de Contratación, debiéndose aprobar la oportuna informe, preceptivo.

Expte. 5. Concesión título honorífico a D Gregorio Liceo Torrado. - En relación con el expediente que se tramita para la concesión del título honorífico de "Hijo Predilecto" de esta villa a don Gregorio Liceo Torrado, quien fallecido ante la reunión, a la lectura de la propuesta que suscribe el señor Legado, Hijo Predilecto - Fue instructor del mencionado expediente, favorable a la concesión de concesión, una vez cumplido lo tramitado en el artículo 13 del Reglamento Municipal regulador de esta concesión, y a la efecto previsto en el artículo 14 de dicho texto legal, rendiéndose. Despues de breve deliberación, aceptándose integralmente la referida propuesta, por el expresidente del pleno en reunión del expediente, durante quince días, en el tablero anexo de este Salón Consistorial.

aportar a la Campaña de este año de lucha contra el incendio, la cantidad de quinientos pesos (500), como pago garantía en cargo aprobado de impresiones presupuestarias del piso puesto mencionado.

Ampliación plazo cobranza voluntaria descubiertos. - En relación con el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 31 de mayo último, a propósito recordado del señor Gobernador y visto todo lo anterior mencionado, este Ayuntamiento, después de cumplir la liberación acordada por unanimidad ampliar el plazo fijado hasta el día quince de septiembre próximo, para cobrarlos a los deudores, su voluntaria, y finalizado el mismo se hará la facturación a valor no pendiente, la correspondiente certificación de descubierto y cargo al Gobernador, y explicativa para su ejecución por la vía de espacio.

Don José Rodríguez Guzmán e hijo. - Acto continuo, se da lectura de instancia suscrita por los vecinos de este barrio Juan Rodríguez Guzmán y don Blas Rodríguez Benítez, partes que solicitan, se sustituya al primero por el segundo en el puesto de encargado a regis del reloj público, por razones de edad; rendiéndose después de breve deliberación, acelera su principiante solicitud, confiriendo como al señor Rodríguez Guzmán se celebre 31 del mes en curso, y contratando el servicio en el señor Juan Rodríguez Benítez en la misma fecha; supeditándose su carácter definitivo a la formalización del correspondiente contrato, y aprobación del mismo por este Ayuntamiento.

Muertos y presentes. - Invitados por la Presidente por parte de los señores reunidos a decidir el apertura de este espacio, no ha accedido ninguno de los mismos.

Rienc. - Se ha llevado a trámite lo acordado de que tratar, de orden del señor Presidente a levante la sesión, a las veintidós y 40 horas del inmediato día, firmando todo lo señor asistente corrijo, el secretario, a lo que certifico,

Alonso Quiñones Vida

Blas Rodríguez Benítez

Fernando González

Eustaquio Martínez

Francisco Muñoz

José Gómez

Luisa Gómez

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

# Sesión extraordinaria de 34 de septiembre de 1.968. 18

Ios asistentes:

I Presidente,  
I Emilio Primo Pérez  
Diputados,  
I Antonio Muñoz Guijado  
, Fulgencio Muñoz Ledo  
, Vicente Navarro Navarro  
, Aquilino María Navarro  
, Alfonso Guisado Vázquez  
José García de Vera  
Benito González García  
, Fulgencio J. María González

Secretario,  
I Manuel Valencia Ladilla

do previa y reglamentaria mente convocada, conforme a lo previsto en el artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Aristería - Concurren a la presente todo los miembros que legalmente componen este Ayuntamiento pleno, excepto el concejal señor Gonzalo Vázquez, por causas que se ignora.

Apertura y aprob. acta anterior - Declarada abierta por la Presidencia y de su orden, por mí, el Secretario, se procede a primera tesis a dar lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma; quedando advertido respecto de la obligación que establece el artículo 240 del mencionado Reglamento.

Septo. declaración urgencia obras saneamiento q. Castiñón y otras.

Reservado el expediente que se instruye para declarar la urgencia de las obras de saneamiento de las calle de Castiñón, General Yagüe y calleja de la Bodie, a fin de determinar la excepción de subasta o concurso, e incorporada al mismo documentación exigida por la disposiciones legales, este Acuerdo.

En la villa de Salvaleón, a las veintiuna horas del día veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, se reunió en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Emilio Primo Pérez, y asistido de mí, el Secretario, todos los demás señores miembros de esta Corporación que al cuarenza que dan relacionado, con la única finalidad de celebrar la reunión ordinaria correspondiente al presente mes, para la que fué fijada si-

uidad declara definitivamente la cesión indicada y  
sigue redacción de lo expuesto, facultando amplia-  
mente al señor Alcalde para la mejor ejecución de lo con-  
cordado y, especialmente para la realización de lo abe, por ges-  
tión directa o conciente.

Decreto de concesión título honorífico a D. Gregorio Pérez Tonado.- Presentado  
nuevamente el expediente que se instruyó para la concesión  
del título de Hijo Predilecto de este villa, a don Gregorio Pe-  
rez Tonado, Médico jubilado, y considerando que al mío  
que ha sido incorporada la Sociedad Tocín exigida en el  
Méjico, Municipio de Horcajo y Distinciones; este Corpora-  
ción acuerda por su sucesidad concederle referido título honorifi-  
co, del que a la vez entrega en acto público de horcajo, facultan-  
do al señor Alcalde para que asistid del subsiguiente Lectario, de ejecu-  
ción de lo acordado, señale fecha celebración acto, invitación, papeleo, etc.

Anualidades por amortización de anticipos concedidos por la Diputa-  
ción.- Acto continuo, por mí, el Secretario, se informa a la  
mañana de la relación de anualidades a reintegrar a la ex-  
ecutoria Diputación Provincial por amortización de los an-  
ticipos concedidos para financiar determinadas obras reali-  
zadas en este localidad, y que para el próximo ejercicio son  
las siguientes:

1. Receso a este poblado.	10.355-
2. La fan de la Traviesa,	90.574-
3. Abastecimiento de agua.	32.149-
Total.	133.078-

Importan las anualidades a reintegrar en el próximo e-  
jercicio económico, la summa de cantidad de ciento treinta y  
tres mil setenta y ocho pesos (133.078-), que se acuerda ser  
conquistada en lo respectivo crédito del presupuesto ordinario  
del referido año.

Contratos de servicios convenidos.- Son presentados seguidamente los  
contratos formalizado para la prestación de servicios de lim-  
pieza de edificio municipal y regidor del Reloj público, a-  
cordándose aprobado por unanimidad, por cuantos han aprobado,  
a través de que comienzan a regir con fecha primera del próximo  
mes de octubre.

Comienzo de crédito al Juzgado de revisión.- Dada lectura de co-  
municaciones recibidas del señor Director Provincial de Justi-

19

Título Nacional de Previsión; se fecha 5 del mes en curso, sobre  
enorme déficit en la liquidación de los boletines de cotización de la  
junta general de la Seguridad Social, correspondiente a la mitad de la  
semana que comprende el mes de diciembre de 1967, y vista la Secretaría Interministerial  
municipal, se acuerda por unanimidad nombrar un crédito a favor del  
citado organismo por tal concepto, en cantidad de veintiún mil quinientos veinte  
ta y tres pesetas (21.033), que se hará efectivo una vez la habilitación oportuna,  
el crédito y para lo siguiente redactarán:

Subvención a la Universidad extremeña.: Dada lectura de una mo-  
ción suscrita por el señor Alcalde, se fecha 11 del actual, por  
la que se propone se ratifique y concrete el acuerdo adop-  
tado por el Ilustre Ayuntamiento en sesión de 10 de  
abril de 1964, por el que se destinaba una aportación de hasta  
25.000 pesetas a la Universidad extremeña, y habiendo  
autorizado el establecimiento de una Facultad de Ciencias, en  
Badajoz por Decreto-Ley 5/1968, de 6 de junio, esta Corporación  
vista la Secretaría Interministerial y después de breve deliberación,  
acuerda ratificar integralmente el citado acuerdo, autorizando un cre-  
dito por importe de 25.000 pesetas - veinticinco mil - en concepto de subvención  
a fondo perdido a la Universidad de Badajoz, el que una vez habilitado, se pr-  
daría a disposición del Rectorado cumpliendo tal finalidad.

Declaración urgencia obras en la Casa Consistorial.: Acto continuo pa-  
ra mí, el Secretario, se da lectura de otra memoria de la Presiden-  
cia, por la que se propone la aprobación de acuerdo sobre ejecu-  
ción urgente de obras en esta Casa Consistorial, como conse-  
cuencia de otras que actualmente se vienen realizando en la  
plaza de España, que directamente afecta al indicado edifi-  
cio al darle mayor altura a la calleza y acerado, con lo que  
la puerta principal de acceso supera un descenso respecto al ex-  
terior de treinta y siete centímetros, con evidente dificultad pa-  
ra la entrada y salida del primer edificio municipal y peligro  
de que pueda incendiarse el hall de entrada.

El Ayuntamiento, vista la Secretaría Municipal y después  
de producido debate, acuerda por unanimidad:

Primero.: Declarar de imprescindible urgencia a efectos legales la ci-  
udadanía, de reparación y adecuación inmediata de la Casa Consistorial, h-  
aciéndose aportar al expediente los respectivos informes, que se incluyan  
en el Pleno para su sustanciación.

Segundo.: Para la financiación de referido, abre, se autoriza un co-

dito de hasta setenta y cinco mil pesos (75.000-), con cargo a la partida 6,1101 del siguiente presupuesto ordinario.

Tercero.- Las obras abarcarán la reparación interior y su adaptación a un tipo de a pleno y al desarrollo que se le fede principio.

Síntesis.- Finalmente y por orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se da lectura de esta memoria de la misma, por la que se propone la sustitución del alumbrado ordinario de las plazas de Espina y Guipo en Clavos y calle, se Isabel la Católica, Liriano y Calvo Sotelo, por otro especial de lámparas de vapor de mercurio o selenio, apoyando para ello en la conveniencia de mejorar dicha vía, por considerar este la parte radial de la población y lugares de mayor concurrencia pública.

La Corporación, dada la Secretaría Interventora municipal y tras amplia y ponderada deliberación, acuerda por unanimidad adoptar, en principio, la referida propuesta de la Presidencia, autorizando el encargo del óptimo proyecto y la redacción del correspondiente estudio económico-financiero que puede possibilitar su realización, elevando dicho documento a este Ayuntamiento para la resolución que en definitiva corresponde.

Nombramiento y ceso Gobernador Civil esta provincia.- Por el señor presidente se informa a continuación que en el Consejo de Secretarios celebrado ayer en San Sebastián, se aprobó decreto del Ministerio de la Gobernación por lo que se nombró Ben Gobernador civil de Lebrija a don Francisco Santolalla de Lacalle y de Badajoz a don Federico Devos de la Pezuela, acordándose prenderse sus testimonios al señor Santolalla, lo sentimiento es simpático, tienen afecto y reconocimiento en tal sentido.

Muejos y preguntas.- Invitado por la Presidencia, por parte de su secretario, se declina el ofrecimiento de este espacio, no teniendo respuesta del mismo.

Cierre.- Ha sido oido otro asunto de que tratase, se ordena al señor presidente se levante la sesión, a las veintiún y 15 horas del viernes diez, firmando todo lo anterior asistente con cargo, el Secretario pidiéto que certifico,

Bentito Corral y Alonso Guirro de Almeida  
20  
Fotografía del autor



## Sesión ordinaria de 30 de septiembre de 1968

Los asistentes:

Presidente,  
D. Teófilo Gómez Gómez  
Concejal,  
D. Patricio Gómez Gómez  
D. Fulgencio Martínez Lledo  
D. Fulgencio Martínez Lledo  
D. Fulgencio Martínez Lledo  
D. Alonso Gómez Gómez  
D. Fernando González Vázquez  
D. José González de la Torre  
D. Benito González García  
D. Gregorio Felizón Morán

?

Secretario,  
D. Manuel Valverde Pedilla

En el año 1968, para la fecha 30 de septiembre, se procedió a la apertura y aprobación del acta anterior, que se realizó el día 29 de septiembre de 1968.

Asistencia - Documentos presentados por los señores que forman este Ayuntamiento, excepto concejal señor Benito González Lledo.

Apertura y aprobación anterior - Declarada abierta por la presidencia y de su orden, por mí, el secretario, se procede en primer término a la lectura del informe del informador del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado por la reunión de los señores asistentes a la misma, quedando advertido respecto a la obligación que le señala el artículo 24 del precedido Reglamento.

DIPUTACIÓN  
DE  
BADAJOZ

Denuncia recibida - Dentro de este espacio y siguiendo instrucción del señor Presidente, se da lectura a la siguiente denuncia:

ciones recibidas:

1. Acta del Señor Gobernador Civil - De fecha 17 y 23 de enero en curso, por la que expresa su acuerdoimiento con motivo de lo acuerdo adoptado por este Gobernador Civil en el año anterior el 14 de este mes, por los que se autorizaba un crédito de servicio con sueldo (25.000-) como subvención a fondo perdido con destino a la nueva Escuela de Tíneas de Badajoz, y se le expresa su sentimiento de simpatía y afecto con motivo de su proximidad a como Gobernador Civil y Jefe Provincial en este.

2. Extracto de la legislación Estatal, 56.- De fecha 26 del actual, informando sobre precios, condiciones y demás datos referentes a la adquisición de una máquina consistente en destino al servicio de limpia; considerando la conveniencia la adquisición de la misma, así como un margen de riesgo y acuerdo para su destino igualmente a citada Servicio de limpia.

Expte sumario de urgencia obras Casa Consistorial. - El avivado expediente sumario que se instauró para la declaración de la urgencia de las obras de reparación y acondicionamiento de esta Casa Consistorial, a fin de determinar la excepción de sobreasta o concurso, e incorporado el visto a la documentación exigida por las disposiciones legales de pertinente aplicación, este Ayuntamiento tras breve deliberación, acuerda por unanimidad declarar definitivamente la expuesta excepción, y urgente realización de las obras; facultándose cumplimente al Señor Alcalde para la mejor ejecución de lo acordado, especialmente para la realización de las indicadas obras por propia o concierta licitación.

Expte n° 2/68 de modificaciones de créditos - Hasta edictivo es presentado el expediente número 2/68 de modificaciones de crédito en el presupuesto ordinario del actual ejercicio económico, y visto lo dictámenes, examinado por la Comisión Impresurante Hacienda y Secretaría Municipales, la Corporación después de cumplir y proceder a la deliberación, acuerda por su acuerdo aprobarlo en sus propios términos y en cuantía total de una cincuenta mil pesos (45.000).

Expte de rectificación y retención Inventarios - Siguiendo el dictámen de una reunión de la Presidencia, a la que se acompañó informe examinado en la Secretaría Municipal, por la que se propone se tramite expediente sobre rectificación y retención del

ventario general del Patrimonio municipal, a tenor de lo que en el apartado 21, se establece, acordándose. Despues de prudero debate, se indica que el optimo expediente, facilitando en la Sede Universitaria los datos necesarios a la Caja de Hacienda, que determinarien, mediante posteriormente este expediente.

Mesos y preguntas - Invitados por la Presidencia, por parte de la misma, renunciada a darse el expediente de este organismo, no haciendo uso del mismo.

Llave - Yo no siendo otro, lo acunto de que tratar, de orden del orden anterior se levanta la sesión, a las veintidós horas del indicado día, finalizando todos los señores asistentes conmigo, el Secretario, de lo que certifico,

B. J. Gómez  
Alfonso Gómez  
Bautista González

Ayuntamiento  
Alonso Gómez  
Eduardo Martínez  
Fernando Corral  
J. A. Gómez  
Sección

## Sesión ordinaria del 23 de octubre de 1968.

Los asistentes:

Presidente,  
D. Germán Vivanco Pérez  
(Presidente),  
D. Antonio Tomado Guisado  
Eduardo Muñoz Ledo  
Victor Tavamete Tavamete  
Aguilino Marín Tavamete  
Alvaro Guisado Tavamete  
José García de Vey  
Teniente Coronel Viqueira  
Genito Ondas García  
Eduardo Macías Morales  
Secretario,  
D. Manuel Valenzuela Padilla

En la villa de Salvaleón, a las veinte horas del día veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Pisano Pérez, y asistiendo de suyo el Secretario de la Corporación, todo los señores señores miembros de la misma que al margen quedan rotulado, con la única finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al curso de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen



fundicio de las Corporaciones Locales, en relación con el 292  
del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia: Dedicación a la preside todo lo señoz que componen  
este Ayuntamiento.

Aperturarán ayer acta anterior: Declarada abierta por la Pre-  
siderencia y de su orden, por cui el Secretario, se da en  
primer término lectura íntegra del bozal del acta cor-  
respondiente a la sesión anterior, que es aprobada por la au-  
toridad de los señores asistentes a la misma; quedando  
advertido respecto de la obligación que es señala el artículo  
24º del precedido Reglamento.

Correspondencia: escrito Diputación provincial: Seguidamente y de  
orden del suén Presidente, se da lectura se atende, ejecución  
del ilustísimo señor Presidente de la Excelentísima Dipu-  
tación provincial de pedias 2 y 8 de este año, por la que se in-  
forma de la concesión de una subvención a fondo perdido  
por importe de trecentos cincuenta pesos (\$300.000-), con destino a la  
reparación de colectores generales comprendidos en la obra de re-  
burbación que se están llevando a efecto, cuyo presupuesto in-  
falta la cantidad de trecentas setenta y cinco mil pesos  
(\$375.000-), significándose que para que la obra procedan saldrá  
a subasta resulte sueldo que por esta Corporación sea insu-  
gada en la Depositaría provincial la suma de setenta y cinc-  
co mil pesos (\$75.000-), equivalente al 20 por 100 del indicado  
presupuesto.

Los señores reunido, visto el acuerdo adoptado en la se-  
sión plenaria de 15 de julio en la que, a propuesta presentada  
de la Presidencia y vista la Secretaría-Tesorería, tras deli-  
berar acuerdo se efectúa el ingreso inmediato de la expuesta  
cantidad de setenta y cinco mil pesos (\$75.000-) en la Depositaria  
de la Ilustre Diputación, en cargo al crédito figurado en el  
capítulo 6, artículo 6.1, concepto 6.11, partida 6.1101 del presupuesto  
ordinario del actual ejercicio económico.

Maspaso de fondos del presupuesto ordinario al extraordinario 1/4. A propuesta razona-  
da del suén Presidente, visto informe de la Secretaría-Tesoro-  
ría y vista las posibilidades económicas actualmente existentes.  
Este Ayuntamiento, tras breve deliberación, acuerda por una  
vez, se transfiera del presupuesto ordinario en vigor, capítulo  
8, artículo 8.1, concepto 8.11, partida 8.110, al presupuesto extraor-

diarios de restauración, número 1, la cantidad de socios - 22, treinta y cinco mil quinientos setenta pesos (235.570-), en concepto de resto de la aportación a dicho presupuesto ordinario del 10% pendiente de la liquidación del ordinario correspondiente al ejercicio de 1966, y seguir lo acordado por este pleno para la financiación de las obras.

Rectificación canónicas acciones bellotas N° 14 Poniente y señalamiento fechado reporto- Sustitución propuesta de la Presidenta y sede, los Comisiones informativas de Hacienda y Norte, el Ayuntamiento, después de ponderada y cumplida deliberación, acuerda por unanimidad no aprobar en este ejercicio como sobre la acción de bellotas del Norte Poniente, ni como que esté sean sujetas, ante primera ejecución de verificación primitiva presentándose al señor Alcalde para el señalamiento de fecha.

Rectificación anual inventario patrimonio municipal. Examinado el expediente que se instruye para la rectificación anual del inventario general de bienes, acciones y acciones del Patrimonio de esta Oficina, y visto el dictámen emitido por la Comisión Municipal de Hacienda y lo dispuesto en los artículos 200 y 785 de la Ley de Hacienda Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, 16, 32 y 35 del Reglamento de Bienes de la Entidad Local de 27 de enero de mismo año, regla 52 de la Función de Contabilidad de 14 de agosto de 1952, y 29 de la Ley de Administración, escobedo de 22 de diciembre de 1953, modificada por Ley 86/1964, de 16 de diciembre; esta Ayuntamiento, a propuesta de la Secretaría, sede la Secretaría municipal y después de ponderado debate, acuerda por unanimidad:

Primerº- La inclusión en el citado inventario general del Patrimonio municipal de los bienes que a continuación se relacionan, en expresión de la calificación, función y valoración que a cada uno de ellos corresponde:

1. Edificio de local ubicado en el paraje de la plazuela Espín, con suelo de granito y valor de cincuenta mil pesos (50.000-).

2. Grupo escolar "Carlos Vela" con la calificación de servicio público y valoración de un mil trescientos mil pesos (1.300.000-).

3. Grupo escolar "José Pintor", con la misma calificación del anterior y valor de setecientos mil pesos (700.000-).

4. Locutorio público ubicado en plazuela Espín-Capellán, con la misma calificación y con valor de veinte mil pesos (20.000-).

5. Construcción e instalación del Servicio Municipal de Agua, en

la misma calificación de bienes de servicio público, y dentro de la misma se pone (3.000.000-).

Importan, por tanto, los nuevos, incluyendo, además, el pago de cantidad de tres millones setecientos setenta mil pts (3.770.000-).

Segundo: Por en razón de las anteriores inclusiones, se formó nuevo Presupuesto general que se redactará en el libro principal de la Contabilidad municipal Presupuesto-Balance.

Tercero: Se iniciará el óptimo expediente de inscripción en el Registro de la Propiedad de este particular de tal manera que en sustancias no aparecerán inscritos, entre los que figurarán especialmente los relativos a las nuevas inclusiones, y aparte, quedando existir algunas dificultades por parte de la tributación aducida en otras causas, se tramitará expediente de devolución que previene el artículo 201 de la Ley hipotecaria.

Modificación de tarifas Ordenanzas fiscales: Seguidamente se presenta a la consideración de lo, segun, segundo, el expediente que se tramite para la modificación de tarifas de determinadas Ordenanzas fiscales, visto la propuesta de la Secretaría-Intervención, el dictámen emitido por la Comisión informativa de Hacienda y memoria suscitada por la Intervención, este Corporación, después de cumplir y proceder de deliberación, acuerda por unanimidad aprobar el mismo en su propio término, quedando por tanto, modificada la tarifa de la Ordenanza para continuación de relación, este punto que en lo mismo se detalla:

1. Número 3: Licencias para construcciones y obra.

2. Número 4: Licencias para aspectos de establecimientos.

3. Número 6: Servicio del Concejo municipal.

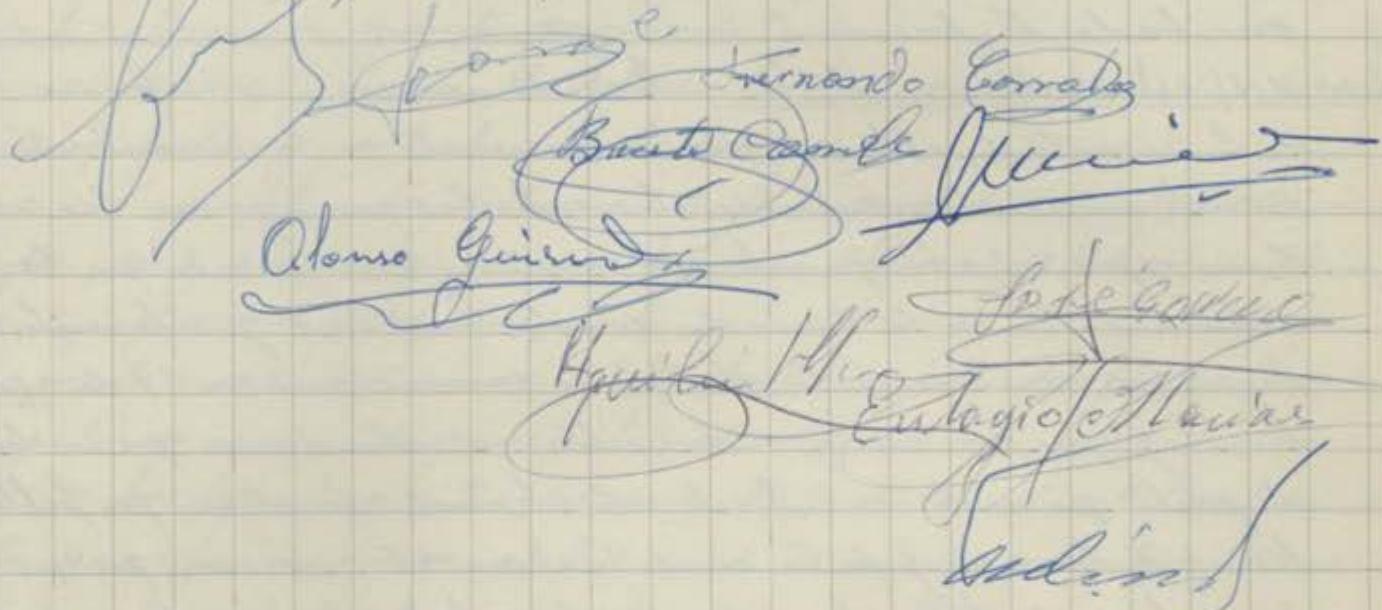
4. Número 14: Paseos, bares, casas de vente, etc.

5. Número 15: Jardines, callejones y venta ambulante.

Apres de la depuración de créditos a la Corporación: Apto contrario se examina como determinante por lo mismo, segundo, el expediente que se incluye para la depuración de crédito pendiente de Cobro, especialmente la relación de deudores, que el mismo se acuerda. La Corporación, vistos el dictámen emitido por la Comisión informativa de Hacienda y lo articulado 796 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y 292 y 294 del Reglamento de Hacienda Local de 4 de agosto de 1952; acuerda por unanimidad aprobar en sus propios términos el indicado expediente y, en su consecuencia, autorizar el crédito para que la corporación figura en la relación de resalto de oficinas ciudadanas,

a lo que se contiene el escrito, por un total importe de ochenta y cinco mil quinientos veinte y seis pesos con 76 céts (15.571,76). 23  
Mujeres y menores. - Invitados por la Presidente. Y de su orden, por propuesta de la señora reuniida, se declara el specimientu a este efecto, en haciéndole uso del mismo.

Lierre. - Y no siendo otro lo asunto de lo que tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesión, a la misma y los honorables invitados sigan; permaneciendo todos los señores asistentes en el local de servicio de la D. m. certificando.



## Sesión ordinaria del 20 de noviembre de 1968.

### Asistentes:

Presidente,  
D. Fermín Pisano Pérez  
Encajador,  
D. Antonio Monado Guisado  
Tesorero  
D. Eugenio Alarcón Soto  
D. Víctor Navarrete Pávarante  
D. Joaquín Pérez Pávarante  
D. Alfonso Guisado Yerero  
D. José García de Uña  
D. Fernando Carballo Láquez  
D. Benito Corral Gómez  
D. Eugenio Fernández Corral  
Secretario,  
D. Manuel Valverde Díaz



En la villa de Salvalleda, a las veinte horas del día veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, Dn. Fermín Pisano Pérez, y asistido de todo el infrascrito Secretario, todo lo demás señores miembros de esta Corporación que en su caso queden relacionados con la celebrativa finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al año de la fecha, para lo que han sido puestos y reglamentariamente convocados, se concreta con la parte en el artículo 191 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Corporaciones Locales, establecido en el art. 192 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia: Concurren a la presente todo lo señore que legalmente componen este Ayuntamiento, excepto el señor Benito Lledo.

Apertura y aprobación del acta anterior: Declarada abierta por la Presidencia y de su orden, por tal, el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del bocadillo del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado por la reunión ciudadana de los vecinos asistentes a la misma; quedando advertido, respecto de la obligación que les señala el artículo 246 del precitado Reglamento.

Informe sobre Recaudación: A continuación, se informa acerca de los resultados obtenidos últimamente en la recaudación de las distintas exacciones municipales, entre las que figuran las contribuciones especiales impuestas a los vecinos beneficiados por la obra de urbanización de la travesía de esta localidad, y referente a la recaudada de deudores, a la Hacienda municipal en 19 de agosto último, y que contiene extractos en voluntaria por no haber sido posible pasarlos descubiertos a la Agencia ejecutiva por falta material de tiempo, y de la cual quedan 47 morosos, por un total importe de ciento treinta y siete mil ochenta y tres pesos, D.P. 137.873.32.

Sra. Dña. M<sup>a</sup> González Tortillo y desalguas residuales: Vista la instancia suscrita por la vecina de ésta dona María González Tortillo, con domicilio en Cañada de Zafra, por la que solicita autorización municipal para efectuar las obras mencionadas para la evacuación de aguas residuales, desde la vivienda que construye en lo alto de la parada de su propiedad, hasta el curso del Cañil, y que ha sido puesta a este Pleno por la Comisión Municipal de Sanidad; la Corporación, después de deliberar, resuelve: En su audiencia y a propuesta de la Presidencia, dejar la totalidad de pendiente de resolución, para tener de estudio una solución adecuada al destino de las aguas, cuya que se solicita.

Escritos y instalaciones deportivas: Siguiendo el Ayuntamiento, en reunión conjunta con el Consejo Local de Servicios, conoce lo siguiente recibido de la Presidencia de la Junta y de la Delegación provincial de Educación, Física y Deporte, de fecha 13 del actual, sobre instalaciones deportivas, y después de muy amplio debate, visto el informe del Consejo Local y el informe de la Secretaría municipal, queda de la siguiente manera:



25

un camp. polideportivo "unidad deportiva básica", que se corresponde a la instalación deportiva para competir de este tipo de instalaciones.

Segundo. - Sin embargo, la posibilidad de promoción es muy limitada, porque se desarrolla la iniciativa privada, únicamente podrá contarse con el apoyo del Ayuntamiento, cuya capacidad financiera excede del presupuesto presupuestario de una "unidad deportiva básica".

Tercero. - Teniendo en cuenta estas limitaciones financieras de la Corporación, se propone a la Delegación Provincial de Educación Física y Deporte:

1. La construcción e instalación de una piscina municipal en lo que el Ayuntamiento actuará de promotor, precisando:

a) Asistencia técnica del Estado o Provincia, para la ejecución de la ejecución del proyecto técnico de las obras e instalaciones.

b) La concesión de subvención a fondo perdido por importe del cincuenta por ciento del presupuesto, de la Delegación Provincial de Educación Física y Deporte u otra organización competente.

c) La concesión de un cupo límite del Banco de Crédito Local de Extremadura, por importe del cincuenta por ciento restante.

2. El Ayuntamiento se compromete formalmente a la adquisición de las solas que resulten necesarias, ofreciéndolas con carácter gratuito, así como a la devolución de las actuaciones que le correspondan como promotor.

En principio se fija el presupuesto máximo de inversión para este concepto en la cifra de un millón de pesetas (1000.000-).

Duesos y negriles. - Fue votado por la Presidencia. Un particular recordó la clara oposición de este espacio, no haciendo uso del voto.

Llamado. - Fue siendo otorgado el acuerdo de los que trataron, se ordenó al señor Presidente se levante la sesión, a la veintidós hora, se indicó el día, firmando todo lo demás, asistente, corregidor, el Secretario, de lo que certificó.

*Felix González Martínez Planas  
Entrevista Alvaro Alonso, Gómez Bustos, Cordey  
Vicente Navarrete Fernández Fernández  
Diputación Provincial de Badajoz*

*Acuerdo*

# Sesión extraordinaria de 22 de diciembre de 1968.

Asistentes:

- Presidente,
- 1. Señor Díaz de Híndez
- Oriental,
- 2. Pedro José Gómez Gutiérrez
- D. Díaz Navarro Navarro
- Aguilera, Horacio Navarro
- Mesa Directa. Tercero
- José García de Sica
- Fernando Domínguez Vázquez
- Julián Blanca Morat

Secretario,

- J. Raúl Valencia Padilla.

En la villa de Salvaleón, a las diez y semeve horas y treinta minutos del día 22 de diciembre de mil novecientos se-  
enta y ocho, se reúnen en primera con-  
vocatoria en esta Casa Consistorial, bajo  
la presidencia del señor Alcalde, Don Se-  
ñor Díaz de Híndez, y asistido de su  
el Secretario de la Corporación, todos los  
demás siete miembros de esta Corpo-  
ración que al margen quedan relaciona-  
dos, con la única finalidad de celebrar la  
sesión extraordinaria convocada para  
la fecha, para lo que han sido puesta  
y recibida la anteriormente citada, de con-  
formidad en lo previsto en el artículo 171

del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen pri-  
mario de las Corporaciones Locales, en relación con el 294 del Estatuto  
fundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia.- Convocan a lo presente todos los componentes de este Ayuntamiento,  
b) excepto los señores Luis Gómez y Conrado García; ausencia y enfermedad.

Además y aparte de lo anterior.- Declinada abierta por la Presidencia  
y de su orden, se procede en primer término a dar lectura íntegra de la ordenanza  
de llamada de cada correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado  
en la unanimidad de los señores asistentes a la misma;  
quedando advertido respecto de la obligación que le señala el artí-  
culo 340 del mencionado Reglamento.

Disposiciones y correspondencia Oficial.- Dentro de este espacio se documenta  
una apreciación suelta de los siguientes disposiciones oficiales:

1. Ley 79/1968, de 5 de diciembre, de Bases para la acomodación del regi-  
men y rotación de la funcionaria de la Administración Local y de la Ad-  
ministración Civil del Estado (B.O. del Estado 2º 294 del 7).

2. Ley 81/1968, de 5 de diciembre, sobre Fincas Forestales (id. id.)

3. Ley 32/1968, de 5 de diciembre, modificando los preceptos de la Ley de Re-  
gimen Local, relación a la elección de concejiles por el tercio familiar en el  
sentido de que se incluya entre los electores y los elegibles, a la persona casada. (Id.)

4. Circular número 71 del Gobierno Civil, de 4 de diciembre, trasladante  
orden del Ministerio de la Gobernación sobre clasificación de funcionarios al ser-



25

vicio de las Corporaciones locales y sus retribuciones (B.O. de la prov. nº 277, del 7).

Menciona se le encunta de la siguiente correspondencia recibida:

1. Oficio del señor Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de fecha 26 de noviembre pasado, número 4.841, por el que se deroga expediente tramitado para modificación de tarifas de varias Administraciones fiscales, en atención a la orden proyectada del artículo 1º del decreto 2730/1968, de 7 de noviembre, la restitución del costo de los servicios públicos, dentro todo el ejercicio de 1969.

2. Otra oficio circular del anterior Servicio Provincial número 23/1968, de 28 de octubre último, sobre total cesación de las denuncias de las Hermandades Liguistas contra los bienes patrimoniales, sanción existente de las Corporaciones Locales en la sola excepción de la tasa por servicio de Secretaría Rural cuando no se pague este por funcionarios de la propia entidad interesada.

3. Otra circular de la Jefatura Provincial de Exauditoría, de fecha del 28 de octubre próximo pasado, que regula la cesación contra la Habilitación; acordándose, a propuesta expresa de la Jefatura, y después de breve deliberación, practicar la cesación requerida para que refunda cesación de todos los efectos en esta localidad; dirigiéndola escrita en este sentido al citado organismo provincial.

Asob. fichas nº 1. Estado de clasificación de personal: Seguidamente se da lectura del oficio circular 35/1968 de la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de fecha 3 del actual, así como de las Instrucciones para cumplimentar las fichas modelo N° 1, este de la clasificación del personal; presentándose a la consideración de los señores señores, las correspondientes a los funcionarios de plenaria de este Organismo. El presentamiento, después de examinado, detalladamente, visto informe de la Secretaría municipal y tras proceder a deliberación acuerda la necesidad de conformidad a los datos contenidos en las mismas.

Reposición forestal de fincas del Patrimonio municipal - Dijoce seguidamente el presentamiento de escrito del Patrimonio Forestal del Estado, suscrito por el Señor Juezmico Jefe de dicha organización en Badajoz número 2873, de fecha 6 del actual, por el que se propone el establecimiento de un convenio para la reposición de determinadas fincas del Patrimonio municipal; acordándose aceptar integralmente la refuerte propuesta, facilitar el apurado organismo pose que realice lo estudio que estime pertinente sobre la finca que deban ser objeto de reposición, y autorizar al señor Jefe de dicho organismo de este Oficio suscriba el documento contractual pertinente.

Analizado el presupuesto anulado nº 2.- Vista la propuesta de gasto que forman la la Presidencia, de conformidad con el informe favorable de la Se-

cutteria. Intervención y una vez confrontada con lo documentado, que la justifican; esta Corporación, teniendo reso de la facultad que le confiere con arreglo al artículo 707 del texto refundido de la Ley de Hacienda Local y base se ejecuta el presupuesto ordinario de intervención número 3, acuerda por unanimidad aprobado en sus propios términos y en cuantía total de veinticinco mil seiscientos setenta y cinco pesos con 50 céts (25.755'50).

Llamada y situación autobuses de líneas regulares. - A propuesta realizada de la Secretaría, previo el conocimiento de la Secretaría municipal y tras ponderado debatir esta Corporación acuerda por unanimidad garantizar la llamada y situación de los autobuses de línea, regulares de viajeros, dentro del centro urbano de la población; facilitándole al señor Alcalde para que, de acuerdo con el Impuesto Local, se reserve su capacidad para el estacionamiento de los mismos dentro del programa de aparcamiento y señalización de tráfico.

Redacción estudio económico/s/ posibilidades implantación servicios de recogida de basuras. - De acuerdo a la propuesta de la Secretaría, visto el informe de la Secretaría Intervención municipal y después de amplia y ponderada deliberación, este Ayuntamiento acuerda encomendar la Comisión de Hacienda y Obra Pública, la redacción de estudio económico sobre posibilidades e implantación de servicio de recogida de basura, y autorizar a la Secretaría la realización de un encueste público entre los vecinos comprendidos.

Fijación gastos e ingresos Montecarmo, 1969. - Con vista a la formación del proyecto del presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1969, a propuesta de la Secretaría y conforme a los criterios establecidos por la Secretaría Intervención, se acuerda por unanimidad fijar los gastos e ingresos presupuestarios de la Delegación municipal de Montecarmo para el ejercicio año con referencia al siguiente cuadro:

Resaltar. -

d. Estado de gastos:

1. Personal,	112.500-
2. Participación en gasto del presupuesto general,	48.250-
3. Censo contributivo y demás gravámenes,	23.500-
4. Gasto de explotación y mejora, e impuestos	295.750-
Total del estado de gastos,	475.000-

B. Estado de ingresos:

1. Iman sobre acciones de bellotas,	24.000-
2. Iman sobre acciones de lino,	12.000-
3. Iman sobre acciones de tierra,	12.000-
4. Custo sobre ganado apropiable, menor que el punto,	427.000-
Total del estado de ingresos,	475.000-



26

Mordan por tanto niveltodo los gastos e impuestos de la república de  
esta comuna "Hontanar" para el próximo año de 1969, en la siguiente  
cantidad de ciento ochenta y cinco mil (185.000)

Contratos de personal de servicios convenidos. En relación con los vigentes contratos de  
prestación de servicio convenido, a propuesta de la Presidencia y visto  
la Secretaría municipal, se resuelve por unanimidad:

a). Dueda prorrogado el contrato estipulado con Don Francisco Tomás  
Ornáriz, que comprende la servicio del Cementerio municipal, aguas y lim-  
pia vía, con aplicación del salario mínimo interprofesional establecido  
en Decretos 2165, de 16 de agosto, para el próximo año de 1969.

b). Se prorroga la vigencia del contrato firmado con Don Librado  
López Gato, que cubre el servicio de limpia de edificio y dependencias  
municipales y grupos escolares hasta el 31 de diciembre de 1969, con apli-  
cación igualmente del salario establecido por el indicado Decreto en proporción  
a jornada de trabajo.

c). Asimismo se prorroga el contrato correspondiente a la asistencia  
del zelj público, estipulado con Don Blas Rodríguez Benítez, hasta el citado  
día 31 de diciembre de 1969, fijándose la asignación mensual de setenta  
cinco pesos (75); quedando este último extremo condiciona-  
do a la superior aprobación.

Renovación contrato anexo para 1969. Vista la instancia que sus-  
cribe Don Diego Semprún Fernández, anudatario del quinto de bebida  
del parque de la plaza de España, por la que solicita prorroga de la  
vigencia del contrato para el próximo ejercicio de 1969; este Consi-  
cilio, a propuesta de la Presidencia, veda la Comisión de Hacienda y  
Secretaría municipal y conforme a lo planteado, prevale en lo demás  
decimocuarto del pliego de condiciones por el que se rige, acuerdo por  
unánimidad acceder a lo solicitado y, en la consecuencia, prorrogar  
el referido contrato en idénticas condiciones y precio para el próxi-  
mo año de 1969.

Reconocimiento y concesión quinquenios al Guardia M. L. Silva. Vista la  
instancia que suscribe Don José López Cerdá, guardia de la Policía  
municipal de la plantilla de este Corporación, por la que solicita el res-  
arcimiento y concesión del sexto quinquenio, invocando para ello el fa-  
cto de continuar desempeñando en propiedad la indicada plaza ininter-  
rompidamente desde el día 4 de octubre de 1938, en cuya fecha tomó pose-  
sión del indicado cargo, este Ayuntamiento, visto el informe de la Secretaría  
municipal y lo dispuesto en los artículos 330 de la Ley de Regiones Locales,  
títulos II y III y artículos 81 y 82 del Reglamento de Fun-

cionario de Administración Local de 30 de mayo de 1952; instrucción 3<sup>a</sup>, letra A, punto 6) número 8 al 12 de la dictada por la Dirección General de Administración Local para la aplicación del precepto legalmente, y acuerdo 1-2 de la Ley 108/1963, de 20 de julio, e Instrucción complementaria para su aplicación; acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, remite al expuesto funcionario el acuerdo el Dispositivo del sexto anexo desde el día ciento se ocho y seis con aplicación desde la indicada fecha del 77/1561 por ciento sobre su fondo base y tributaria complementaria; al propio tiempo que se le remite acuerdo citado a su favor que le defiere.

Solicitud de adquisición de colección legislativa: Siguiendo el propone por la Secretaría municipal la adquisición <sup>de la Oficina</sup> de legislación "Marradi", correspondiente a los ejercicios de 1951 a 1961 - , ambos, inclusive, a fin de poder así completar la colección legislativa de este Corporación, acordándose facultar a la Secretaría para efectuar en la estada editorial el suministro de dicha colección en la forma que lo permita la posibilidad presupuestaria.

Concesión licencia de radioemisoras: Vista anteriormente la instancia suscrita por don Vicente González Martínez, presidente de la empresa que titula, se establece la licencia especial siempre que se verifiquen los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de radio y televisión, sin perjuicio de la licencia y previo pago de derechos.

Concesión licencias a la dirección ferial: Vista anteriormente la instancia suscrita por el vecino Feliciano Cossío Benítez sobre alquiler de fechas trae de su visto bueno la licencia 38, se manda concederle, siempre y cuando exista correspondencia entre lo tenido en cuenta y lo que recadan a este, y previo recibo de la cantidad de alquiler que a la dirección se le pague y paga al señor propietario de la licencia correspondiente.

Cierre: Y en siendo día 28 de junio de 1961, a las 15 horas y cuarto de acuerdo a lo establecido en la reunión mantenida en la sala de reuniones de la Diputación Provincial, presidente de la Junta, presidente de la Diputación Provincial, el Secretario, etc., que certifico,

Firma forjada

Eduardo Fernández Muñoz

Alonso Guimerá Torrecilla

José Fernando Corral

José Luis

# Sesión ordinaria de 31 de enero de 1969.

Sres. asistentes:

- I Presidente,
- I Gerardo Ivano Hender
- Concejales.
- I Antonio Fouca Guijado
- Eduardo Muñiz Lledó
- Díctor Navante Navante
- Aquilino Martín Navante
- Honorio Guijarro Fernández
- José Lameira a. v.
- Fernando González Varela
- Bentito Cuadra Basilio
- Julián José Gómez Morat
- Secretario
- I Manuel Valenzuela Padiña

En la villa de Salvaleón, a las diez horas del día treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y nueve, se reunieron en primera convocatoria en este Caso Conciliar, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Gerardo Ivano Hender, y asistido de mí, el impresentable Secretario, todo lo demás señores miembros de este Corporación que al cargo quedan designados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria comprendiéndole al presente acto, para lo que traen tales previos y reglamentarios acuerdo estable, conforme a lo previsto en el artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen, fundado en las Corporaciones Locales, en relación con el 272 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia: Concurrió a lo presente todo lo demás que forman esta Asamblea unicista.

Apertura y aprobada anterior: Declarado abierto por el Presidente y su orden, por cui, el Secretario, se procede en primer término a la íntegra lectura del boceto del acto comprendiente de la sesión anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes que concurren, que quede adoptada respecto de la obligación que le nubla el artículo 240 del precitado Reglamento.

Disposiciones y correspondencia oficiales: Declaro de este espacio se de cuenta, conociéndole explicación de lo siguiente disposiciones:

1. Decreto ley 11/1969, de 28 de enero, por el que se declara el estado de excepción en todo el territorio nacional. Con respecto a dicha disposición ya propuesta del señor Secretario, se acuerda por unanimidad elevar atento escrito a S.E. el Jefe del Estado, su conducta a su Caso civil, reiterando su resolución de inmediata adhesión y llamada hacia la persona Gobierno y Ejército, así como se repulsa ante lo lamentable acontecimiento que se han motivado dichas medidas excepcionales.

de los presupuestos de las Corporaciones locales del ejercicio de 1967. Se informa a este respecto por mí, el Secretario, que precisamente en el año de 1967 se habían recibido impuestos oficiales en contra de dichas instituciones, y que en fecha muy próxima se ha elevado a este Ayuntamiento.

3. Acuerdo de subasta de la obra sobre reparación de edificios, que importe de 370.000 pesos, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, la que ha sido adjudicada al constructista de la obra, de urbanización de este localidad don Francisco Gómez Pérez.

En correspondencia se da cuenta de lo siguiente:

1. Del señor Jefe del Servicio Provincial de Inspección y tramitamiento de las Corporaciones Locales, de fecha 28 del actual, número 277, por el que se traiende ante su señor Delegado de Hacienda, aprobando la cesión de licencias fiscales, comprendidas por la ejecución de los trabajos de construcción y obra de apertura de establecimiento, de servicios del Ayuntamiento municipal, de Industria, taller y ambulante, y de puesto, bodega, caseta de viente, etc.

2. Dho del señor Delegado Provincial de Educación Física y Deportes, número 34, de fecha 15 de lo corriente, por el que se comunica la circunstancia en el establecimiento general de autorización de actividad en la provincia, la petición hecha por este Ayuntamiento a otra instalación deportiva, al mismo tiempo que se invita a presentar petición conforme en este sentido. La Corporación, a propuesta realizada en su Sesión, de la Secretaría municipal, y tras breve debate, acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo adoptado al efecto en esta reunión en la sesión plenaria de 20 de noviembre último, facultándonos a la Presidencia para la mejor y legal ejecución de la demanda - Reconocimiento de crédito al Recaudador Sr. Román. - Dado cuenta del liquidación practicada al señor Recaudador don Diego Román López, correspondiente al precio de cobro del segundo recuento del anterior ejercicio de 1968, a propuesta de la Secretaría y dha la Secretaria Intermedia, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad cesar en un crédito a favor de dicha Recaudadora, por importe de trescientos veinte y siete pesos (367), sin excepto de resto pendiente de abono al interesado por dicho concepto y ejercicio.

Aprob. contrato contado alumbrado público especial - Acto continuo se somete a la consideración de la sesión reunida, contrato-póliza de abono relativo al apartado contado de energía eléctrica.

Destinado al alumbrado público especial con licencia de vapor de mercurio.

El Ayuntamiento, a propuesta realizada de la Presidencia

cia, vide la Secretaría Tutevencio municipal y después de <sup>28</sup> breve debate, acuerdo por unanimidad aprobado, rigiendo para el mismo integramente la ley adicional al contrato relativo al alumbrado general ordinario, formalizado entre este Corporación y la empresa municipalista "Eleción Bernardo Olivencia Hijo, S.A..

Nombramiento de Agente ejecutivo accidental. - En atención a lo acordado en el urgente del servicio de recaudación municipal, a propuesta presentada en la Sesión, vide la Secretaría Tutevencio municipal y tras cumplir y ponderar deliberación, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad nombrar, con carácter accidental, Agente ejecutivo de este Corporación, al Titular de la Secretaría de Coordinación e Impuestos de la zona, don Francisco Coloma de Luján, con exigencia de la formalidad y requisitos legales.

S. adquisición de papeles públicos. - Despues de breve debate, se acuerda quedar sobre la mesa pendiente de estudio la propuesta sobre adquisición de papeles públicos.

Muegos y preguntas. - Invitado por la Sesión, por parte de los tres señores se declina el ofrecimiento a este espacio en atención a lo del mismo.

Cierre. - Los señores otoño lo asunto de lo que tratar, ordena el señor Presidente se levante la sesión, a lo cual tiene el indicado dice: fijando todo lo demás asistente - concierto el Secretario, si se pone certifico.

Firmas A. Franco H. M.

Bartolomé Alonso Alonso Guirre José Marañón

M. Gómez Eulogio de la Hoz

José Gallego Fernando Corral Presidente

# Sesión extraordinaria de 6 de febrero de 1869.

Los asistentes:

Presidente,  
D. Juanico Gómez Ríos  
Concejales,  
D. Antonio Yuste Guizado  
D. Díctor Navarrete Navarrete  
Agustino Barrio Navarrete  
Alonso Guizado Yerros  
José García de Ubiña  
Fernando Orueta Saíz  
Benito Orueta García  
Eulogio Pachón Rosado

Secretario,  
D. Manuel Valencia Padilla

En la villa de Salvaleón, a las veinte horas del día seis de febrero de mil ochocientos sesenta y nueve, se reunió en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Juanico Gómez Ríos, y asistido de mí, el Secretario de la Corporación, todo lo demás señores miembros de la misma que al margen queda relacionado, con la exclusión finalidad de celebrar la sesión extraordinaria convocada por este día, para lo que han sido provisoriamente y reglamentariamente citados, se cumplió así con

lo previsto en el artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 294 del texto refundido de la Ley de Regiones Locales, presentándose proyecto de presupuesto de este ejercicio.

Presidente. Convocu a la presente todos los señores que comparecieron ante el presidente, excepto el señor Manuel Ledo.

Aertura y aprob. acta anterior. Declarada abierta por el Presidente y de acuerdo, por mí, el Secretario, se le dio principio terminado ledo en íntegro el bozal del año correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma, quedando advertido respecto de la obligación que le impone el artículo 24º del citado Reglamento.

Aprob. proyecto presupuesto ordinario 1869. Habiendo publicamente la sesión por el señor Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de acuerdo del mismo, procedí a dar lectura íntegra a lo establecido de ingresos y gasto que en dicho proyecto se detallan, cuya cifra fueron ampliamente discutidas en la Corporación, y conciliadas y ajustadas a las disposiciones, vigentes y a la necesidad y recursos de la localidad se acordó por la unanimidad de los señores reunidos, aprobar en todo su punto, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijado definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en lo siguiente



resumen por capítulo:

Capítulo.	Conceptos	Consignación Hacienda.
	<u>Bresupuesto de gastos:</u>	
I.	Personal activo,	718.596
II.	Material y divisos,	682.510
III.	Clases paivas.	11.569
IV.	Venda,	7.500
V.	Subvenciones y participaciones en ingresos,	23.100
VI.	Extraordinarios y de capital,	323.078
VII.	Rendimientos, indeeterminados e imprevistos,	38.647
	<u>Total del presupuesto de gastos,</u>	1.800.000
	<u>Bresupuesto de ingresos:</u>	
I.	Impuestos directos,	116.961
II.	Impuestos indirectos,	51.631
III.	Tasas y otros ingresos,	366.549
IV.	Subvenciones y participaciones en ingresos,	719.303
V.	Ingresos patrimoniales,	498.436
VI.	Extraordinarios y de capital,	0-
VII.	Eventuales e imprevistos,	47.120
	<u>Total del presupuesto de ingresos,</u>	1.800.000
	<u>Resumen:</u>	
	Importan los gastos,	1.800.000
	Idem los ingresos,	1.800.000
		<u>Balafirado.</u>

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 683 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiere al público en la forma ordinaria en el plazo de quince días, el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia, y que después se remitiera copia certificada del mismo al ilustre Señor Delegado de Hacienda a lo efecto procedente.

No obstante se acuerda que se establezca base para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo. En su otro acuerdo de que trataba, se levantó la sesión, a las 11 horas del viernes día 12, de la cual se extiende la presente, que firman todo lo demás asistente conmigo, el Secretario,

de que certifico.

Bueno Otero Guimero, José Llorente  
Eugenio Fernández Gómez François May  
Fernando González Rita Favonie  
Jose García Bartolomé Gómez  
Dolores

## Sesión Ordinaria de 28 de febrero de 1969.

### Los asistentes:

Presidente,  
D. Genaro Sáenz Ríos  
Concejales,  
D. Antonio Tomás Gutiérrez  
Eugenio Fernández Gómez  
Agustín García Favonie  
Alvaro Gutiérrez Gómez  
José García de la Rosa  
Teresa Domínguez Vázquez  
D. José Domínguez García  
Eugenio Fernández Gómez  
Secretario,  
D. Manuel Valencia Padilla

En la villa de Salvaleón, a las veinte horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, se reunió en primera convocatoria en esta Plaza Conceitorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, Dn. Genaro Sáenz Ríos, y asistido de mí, el Secretario de la Corporación, todo lo demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, en la medida de su facilidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de febrero, puesto que tanto sido punto y figura encantinamente convocado, se cumplió

tal como fue citado en el artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen judicial de las Corporaciones locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia: Concurriendo presente todo lo señores que legalmente componían este Ayuntamiento, excepto el Concejil E. Favonie Favonie.

Apertura y aprobada acta anterior: Declarada abierta por la Presidente y readmisible en su orden, el Secretario, se procede en primer lugar a dar lectura al boletín del año correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado por los señores que asistieron a la misma; quedando aclarado, respecto al objetivo que se señala el artículo 246 del mencionado Reglamento.

audiencia la Gobernador Civil: En el señor Presidente se informa a continuación sobre los aspectos tratados con el señor Gobernador Civil en la audiencia que le fueron

concedido el pasado día 7 del actual, en la que se abordó el tema del servicio interno para esta localidad, apreciando su aprobación para la resolución de todo y cada uno de los asuntos y problemas que se fueron planteando. Desarrollando vías interas y dinamismo tanto en la propia oficina que le llevó como posteriormente en la gestión personal que ha venido realizando según quedaba la correspondencia recibida y la visita a este localidad de varios funcionarios técnicos, de la que seguidamente se hace cuenta en el espacio correspondiente.

Correspondencia recibida: Dentro de este espacio se da cuenta, con suelta explicación, de la siguiente correspondencia recibida:

1. Del excedenteario Señor Gobernador Civil y Jefe Provincial de Hacienda:
  - a). Carta de fecha 17 del mes en curso, adjuntando fotografía de don Alfonso Jiménez, Señor Presidente de la Diputación Provincial, relacionada con obra y proyecto de edificio para la localidad.
  - b). Oficio de la misma autoridad provincial, de la misma fecha que la anterior, relativa a visita del Ingeniero del Estimario Traslal del Estado para obtener autorización para ejecución de obra fina, petición de subvención de pago obrero para obra, de autorización y gestión ante la Dirección General de Hacienda para la entrega de titulaciones al medida jubilado de este Don Gregorio Gómez Muñoz.

2. Oficio de fecha 18, de la que acompaña fotografía del señor Ingeniero Jefe del Servicio Hidrológico Trasmediterráneo de Badajoz, sobre reparación fuentes de agua de este Ayuntamiento.

3. Oficio de fecha 22, donde enciende a la gestión hecha con el Ingeniero Jefe de Hacienda en concreto la cantidad 36.302 € para Bocanashi.

2. Del señor Delegado Provincial de Educación Terciaria, de fecha 10 del corriente, sobre construcción en este localidad de la Escuela de Pintura y Oficio vinculada para desarrollo de la gestión llevada por el excedenteario Señor Gobernador Civil. Este respecto se enciende para autorizar la solicitud de dicha autoridad provincial, como Delegado de la Junta Provincial de Construcción, encima la construcción de dicha escuela y vincula apropiando el presupuesto los trabajos que resulten necesarios y el cierre preventivo del resto total de la obra, autorizándose copia anexa al Señor Alcalde-Presidente para su firma.

Con respecto a los trabajos necesarios, se recuerda que la escuela se encuentra en terreno sobre una de gran pendiente, y la escuela en solas de la Cooperativa Agrícola, autorizando al Sr. Magdalena para gestionar la compra del terreno del Señor H. de dicha Cooperativa.

3. Oficio del Señor Inspector de Hacienda Provincial de la Junta, informándose por la construcción de la local Escuela de pintura, de fecha 14 del actual, n.º 521, remitiéndole informe sobre el anterior acuerdo y suscrito copia simple y solicitud de construcción separada.

4. Oficio del señor Delegado Provincial de la Ciudad General de Badajoz, número 191/69 de fecha 13 de lo corriente, reclamando dentro de la autorización impuesta de la actividad, el pago y una parte en sede (3.881'50) de los años 1963 a 1968, ambos inclusive, siendo reconocido en su calidad de dicho cargo, su gestión en concreto con la localidad para la pintura, años.



5. Acta del Consejo N.º del Movimiento por este provincia, h. Robles, de fecha 3 de este mes, teniendo en cuenta su reconocimiento por el apoyo que se le dio en la reciente elección, y ejecutando el cargo.

6. Acta escrita del concejo del Ayuntamiento de 1992 de Trevejo del Maestre, por el que se informa sobre los proyectos de homenaje al medio rural de aquella ciudad e hijos de este pueblo. De acuerdo con lo mismo, se considera adecuada al rápido homenaje, así como que a los actos del mismo que en su día tengan lugar, se distingan con una ceremonia que represente al pueblo de su naturaleza.

7. Obras ejecutadas agua y saneamiento. Representante que informa de la constitución de la Junta, así como de las ejecuciones de agua y saneamiento de edificios, ubicados en la pedanía de La Hoz de la subsección de la travesía de este localidad, expedida por el señor Francisco Díaz de la Hoz a favor del concejo de la misión de Gracia Cáceres telégrafo, por su importe cincuenta mil cincuenta y tres pesos en 49 oct (13-16343), y visto informe de la Secretaría - Intervención y la aprobación por este Pleno en sesión de 21 de octubre de 1966, se acuerda que sea en principio dicha certificación y que se pague en treinta y seis días, cumpliendo las mismas con certeza y exactitud, no pudiendo la diputación del concejo de la Hoz de la Hoz a la Ciudad.

8. Proyecto Plan Municipal de Obras y Servicios para el Biénio 1969/70. Seguidamente y siguiendo instrucciones del Señor Presidente, formó el Secretario, se dio lectura de una resolución de sesión fechada el pasado 22 del mes en curso, por la que se presentó a la consideración de la Junta el anteproyecto del Plan Biénal de Obras y Servicios Municipales 1969/70, del que se le informó favorablemente y se autorizó su ejecución; acordándose después de muy amplio debate, estima en principio el acuerdo sobre el anteproyecto para el mismo para la dictadura de la Secretaría municipal y de la Comisión de Información de este Ayuntamiento y se facultó al Sr. Alcalde para la ejecución de la misma, especialmente para el cierre y el estudio técnico previo que es necesario para la ejecución definitiva del Plan.

9. Deportes acciones de León de Guindos. Recibir declaración de urgencia, a propuesta de la Junta, sobre la Secretaría, y tras ponderada deliberación se acuerda fijar la subasta de la finca de la finca de Monte Pino que no hayan sido retocadas por el Señor el Pósito que ha quedado sobrante a través de un plazo de dos días para su aclaramiento. Si aun subsistiere, quedarán sujecadas al adjudicador a suerte porque el resto que no sea el pósito se cierra.

10. Preguntas y preguntas. Recibido por la Secretaría, por parte de la señora de Dolores el presidente de este organismo, no haciéndole caso del escrito.

11. Cierre. No siendo ésto lo que habrá de ordenar su Señoridad a término de la reunión, el secretario, que hasta hora fue indicado dice: Finalizando todo lo suyo, saldrá conmigo el Secretario de lo que entiendo.

Francisco Díaz de la Hoz  
Eustaquio Martínez  
Alonso Gómez  
Fernando León  
Cecilia



5. Estado del C.  
vicio

6. H.

7. L.

8. D.

9. G.

10. S.

Leyendas

fina

sol

luz

luz

luz

luz

luz

Indicaciones

sol

luz

blo

ción

pro

es

la

luz

S. Reporte

cia

le

3.9

se

Muestras

se

Otros

Li

de

Familia



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ